



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL



Unión Europea

SECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA GENERAL
DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

Dirección General
de Cooperación Autonómica y Local

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

Dirección General de Cooperación Autonómica y Local

Subdirección General de Cooperación Local

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIONES SOBRE EL TERRENO DE OPERACIONES COFINANCIADAS POR EL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2014-2020

AYUDAS A ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO (DUSI)

Artículo 125.5 b) del Reglamento (UE) Nº 1303/2013

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Almazora

Código	Denominación
FCL02CV2502	Mejora de la movilidad urbana: accesibilidad peatonal, ciclista y transporte público
FCL02CV2504	Recuperación, fomento y promoción turística del patrimonio histórico: Centro histórico de la Vila y Torrelló del Boverot
FCL02CV2514	Eficiencia energética en edificios públicos



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL



Unión Europea

SECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA GENERAL
DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

Dirección General
de Cooperación Autonómica y Local

CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	3
2	DESCRIPCIÓN DE LAS AYUDAS	5
3	Normas DE APLICACIÓN.....	8
3.1	Normas Comunitarias	8
3.2	Normas Nacionales	9
4	OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO.....	11
4.1	Objetivos.....	11
4.2	Alcance del trabajo	12
5	RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN.....	14
5.1	Limitaciones al alcance.....	14
5.2	Pruebas realizadas para la comprobación material.....	14
6	CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES.....	28
6.1	Conclusiones	28
6.2	Incidencias a subsanar por la Entidad Beneficiaria	28
	ANEXOS	29



1 INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del artículo 125.1 del Reglamento (UE) 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, la Autoridad de Gestión será responsable de la gestión del programa operativo. A su vez, el artículo 123.6 establece que el Estado miembro podrá designar uno o varios organismos intermedios para que realicen determinadas tareas de la Autoridad de Gestión, bajo la responsabilidad de ésta.

En virtud de ello, la Dirección General de Fondos Comunitarios (actual Dirección General de Fondos Europeos) mediante Acuerdo de 24 de abril de 2017 designó a la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, en la actualidad, Dirección General de Cooperación Autonómica y Local (en acrónimo, DGCAL) como Organismo Intermedio de la Autoridad de Gestión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en España en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, en la actualidad, Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020 (CCI 2014ES16RFOP002), en acrónimo POPE.

El artículo 7 del mencionado Acuerdo establece que el Organismo Intermedio llevará a cabo las verificaciones sobre las operaciones correspondientes a su ámbito de gestión, asegurándose de que dichas verificaciones incluyan los siguientes procedimientos:

- **Verificaciones administrativas** de todas las solicitudes de reembolso presentadas por los beneficiarios, mediante las cuales el Organismo Intermedio garantizará la regularidad del 100% del gasto declarado por los beneficiarios, comprobando la realidad de los pagos y su adecuación a las condiciones de aprobación de la ayuda, incluidas todas las normas que sean de aplicación a esta última.
- **Verificación sobre el terreno** (in situ) de operaciones concretas, pudiendo utilizar para ello un método de muestreo que garantice la representatividad de las mismas.

El Organismo Intermedio realizará estas verificaciones administrativas y sobre el terreno para comprobar e inspeccionar el desarrollo de las acciones subvencionadas y la elegibilidad del gasto certificado. Las entidades beneficiarias estarán obligadas a facilitar las actuaciones de comprobación y de control financiero que se efectúen tanto por el Organismo Intermedio como por los demás órganos competentes de ámbito nacional o de la Unión Europea.

Por todo lo anterior, y para comprobar el buen desarrollo del programa, se realizan las visitas de verificación sobre el terreno a los diferentes beneficiarios, en las cuales se procede a la



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL



Unión Europea

SECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA GENERAL
DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

Dirección General
de Cooperación Autonómica y Local

comprobación del cumplimiento de las bases del programa, así como del buen desarrollo de las operaciones.

En ese sentido, el Organismo Intermedio dispone de un Plan de Verificaciones que ha sido aceptado por la Autoridad de Gestión con fecha 4 de octubre de 2019. En aplicación de dicho Plan, el Organismo Intermedio procedió a identificar las operaciones que serían objeto de la presente verificación, garantizando la representatividad de las mismas.

Mediante Resolución de 19 de abril de 2022, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, se formalizó el encargo de la Administración General del Estado (Ministerio de Política Territorial y Función Pública) a “*Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A., S.M.E., M.P.*”, para el apoyo y asistencia técnica a la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, en las funciones de verificación de Fondos de la Unión Europea dirigidos a las Entidades Locales en el periodo de programación 2014-2020.

En virtud de este instrumento, el Organismo Intermedio ha encomendado el desarrollo de los trabajos de verificación sobre el terreno objeto del presente informe a personal de la asistencia técnica externa (Grant Thornton, a través de ISDEFE, S.A. S.M.E. M.P.).

Advertencia legal: Este informe se enmarca en el procedimiento de verificación sobre el terreno de la operación que se detalla en su interior, instruido por la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local. Su contenido no puede ser usado para otro fin o distribuido a terceros distintos de la entidad beneficiaria, las autoridades de gestión y certificación del Programa Operativo, y en su caso, los órganos de control, nacionales o comunitarios, que así lo soliciten, sin el consentimiento expreso del Organismo Intermedio.



2 DESCRIPCIÓN DE LAS AYUDAS

De acuerdo con el artículo 2 del Reglamento (UE) nº 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, el FEDER contribuirá a la financiación de ayudas orientadas a reforzar la cohesión económica, social y territorial corrigiendo los principales desequilibrios regionales de la Unión a través del desarrollo sostenible y el ajuste estructural de las economías regionales, así como de la reconversión de las regiones industriales en declive y de las regiones con un retraso de desarrollo.

El artículo 7 de ese Reglamento señala que el FEDER apoyará, mediante programas operativos, el desarrollo urbano sostenible a través de estrategias que establezcan medidas integradas para hacer frente a los retos económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales que afectan a las zonas urbanas, teniendo en cuenta al mismo tiempo la necesidad de promover los vínculos entre el ámbito urbano y el rural.

Dicho precepto establece la obligación de dedicar al menos un 5% de los recursos del FEDER a medidas integradas para el desarrollo urbano integrado y sostenible, entendiéndose por éstas, actuaciones que den respuesta a una estrategia integrada definida en área urbana.

El PO Plurirregional de España 2014-2020, resultado de la fusión de los anteriores PO Crecimiento Inteligente y PO Crecimiento Sostenible 2014-2020, concreta la estrategia y los objetivos globales de intervención de la Administración General del Estado (AGE) cofinanciadas con el fondo FEDER en los ámbitos del crecimiento inteligente y sostenible (y en el ámbito urbano también el crecimiento integrador).

De acuerdo con lo dispuesto en su apartado 1.2 b), el POPE se destinará un total de 1.362,2 millones de Euros (13,46% del PO) para la realización de proyectos urbanos integrados que actúen sobre varios OT, incluyendo el OT9, (OT2:14%, OT4:25%, OT6:29% y OT9:32%, cifras indicativas) que tengan en cuenta el principio horizontal de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y serán gestionados directamente por las áreas funcionales urbanas que resulten adjudicatarias.

El entonces Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (posteriormente, de Hacienda y Función Pública) realizó las tres convocatorias para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) que se indican a continuación:

- **Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre**, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueban las bases reguladoras y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.
- **Resolución de 12 de diciembre de 2016**, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, por la que se resuelve definitivamente la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo



FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre.

- **Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre**, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueba la segunda convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.
- **Resolución de 21 de julio de 2017**, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, por la que se resuelve la concesión definitiva de ayudas de la segunda convocatoria para la selección de estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre.
- **Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre**, del Ministerio de Hacienda y Función Pública, por la que se modifica la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020; y por la que se aprueba la tercera convocatoria para la selección de las citadas estrategias.
- **Resolución de 10 de diciembre de 2018**, de la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la Tercera Convocatoria aprobada por la Orden HFP/888/2017, por la que se asignan las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, para cofinanciar las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado seleccionadas y que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo Plurirregional de España en el periodo de programación 2014-2020.

Según se establece en las bases que regulan la concesión de las ayudas, las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado susceptibles de recibir ayudas FEDER en el periodo 2014-2020, deben contemplar los cinco retos siguientes: económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales, para favorecer el desarrollo urbano sostenible, de acuerdo a los principios y orientaciones estratégicas de los Fondos EIE.

Estas estrategias constituyen el marco para la posterior selección por parte de las entidades beneficiarias de las operaciones a desarrollar en la ciudad o área funcional definida en cada caso. Las entidades beneficiarias de las operaciones a cofinanciar en el marco de las Estrategias DUSI tendrán la consideración de Organismos Intermedios únicamente a los efectos de la selección de operaciones.

Las ayudas otorgadas revestirán la forma de subvenciones. Las tasas de cofinanciación aplicables para cada Comunidad Autónoma donde se implementen las estrategias serán las que figuran en el punto 55 de las Conclusiones del Consejo Europeo de 7 y 8 de febrero de 2013, sobre el Marco Financiero Plurianual.



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL



Unión Europea

SECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA GENERAL
DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

Dirección General
de Cooperación Autonómica y Local

En cuanto al ámbito territorial, las estrategias DUSI deberán desarrollarse en las ciudades o áreas funcionales urbanas según se definen en el anexo I de la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre. A estos efectos, se considerará cumplido el requisito poblacional siempre que se hubiera alcanzado la cifra prevista en el citado anexo I, según las publicaciones oficiales del Instituto Nacional de Estadística en materia de padrón municipal, en cualquiera de los años comprendidos en el periodo de programación.

Finalmente, en lo relativo a las entidades beneficiarias, tendrán la condición de entidades beneficiarias, los Ayuntamientos o las entidades supramunicipales, preexistentes o de nueva constitución, representantes de las áreas funcionales definidas en el citado anexo I que presenten estrategias DUSI conforme a lo dispuesto en las convocatorias y que resulten adjudicatarias.



3 NORMAS DE APLICACIÓN

Sin perjuicio del documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA), a continuación se recogen, con carácter enunciativo, las normas más relevantes o relacionadas con la actividad de control.

3.1 Normas Comunitarias

- Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo.
- Reglamento (UE) Nº 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre sus disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo.
- Reglamento Delegado (UE) nº 480/2014 de la Comisión de 3 de marzo de 2014, que complementa el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca.
- Reglamento de ejecución (UE) nº 1011/2014 de la Comisión de 22 de septiembre de 2014, por el que se establecen normas detalladas para la aplicación del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los modelos para la presentación de determinada información a la Comisión y normas detalladas sobre los intercambios de información entre beneficiarios y autoridades de gestión, autoridades de certificación, autoridades de auditoría y organismos intermedios.
- Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE.
- Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n. o 1296/2013, (UE) n. o 1301/2013, (UE) n. o 1303/2013, (UE) n. o 1304/2013, (UE) n. o 1309/2013, (UE) n. o 1316/2013, (UE) n. o



223/2014 y (UE) n. o 283/2014 y la Decisión n. o 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n. o 966/2012.

- o Decisión de la Comisión Europea C(2019) 3452 final, de 14.5.2019, por la que se establecen las directrices para la determinación de las correcciones financieras que deben aplicarse a los gastos financiados por la Unión en caso de incumplimiento de las normas aplicables a la contratación pública.

3.2 Normas Nacionales

- o Acuerdo de Asociación de España 2014-2020.
- o Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020 (CCI 2014ES16RFOP002)
- o Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueban las bases reguladoras y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.
- o Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueba la segunda convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.
- o Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre, del Ministerio de Hacienda y Función Pública, por la que se modifica la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020; y por la que se aprueba la tercera convocatoria para la selección de las citadas estrategias.
- o Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el periodo 2014-2020.
- o Criterios de selección y priorización de operaciones homogéneos para todo el Eje Urbano (establecidos por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo el 7 de junio de 2017).
- o Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- o Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- o Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL



Unión Europea

SECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA GENERAL
DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

Dirección General
de Cooperación Autonómica y Local

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Plan de verificaciones sobre el terreno de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, como OI del POPE (FEDER 2014-20), aprobado el 4 de octubre de 2019.



4 OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO

4.1 Objetivos

En virtud de lo dispuesto anteriormente, el objetivo del presente trabajo consiste en la realización de las verificaciones sobre el terreno de la/s operación/es seleccionada/s por la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, entre la población de entidades beneficiarias y operaciones propuestas para incluir en la certificación de gastos a remitir a la Autoridad de Gestión, en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020.

La selección de las operaciones a verificar sobre el terreno se ha llevado a cabo conforme los objetivos y criterios establecidos en el Plan de Verificaciones sobre el terreno de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local aprobado el 4 de octubre de 2019.

De acuerdo con las instrucciones de la Autoridad de Gestión y la normativa aplicable, el objeto de la verificación sobre el terreno consiste en comprobar la realidad de la operación, la entrega del producto o servicio de manera plenamente acorde con las condiciones establecidas en las bases reguladoras de financiación, la evolución material y, en su caso, la plena conformidad con la normativa nacional y comunitaria que sea de aplicación. La verificación sobre el terreno también sirve para comprobar que la información que el beneficiario está facilitando respecto de la ejecución física y financiera de la operación es exacta.

En base a lo anterior, se han fijado los siguientes objetivos específicos:

- Verificar que los bienes han sido entregados y/o los servicios han sido realizados;
- Verificar que los bienes y/o servicios se encuentran conformes a la decisión aprobatoria de las operaciones;
- Verificar que el beneficiario dispone de un sistema de transferencia de información sobre el desarrollo de las operaciones que permita valorar su progreso;
- Verificar que el beneficiario mantiene un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado;
- Verificar que el beneficiario realiza comprobaciones de seguimiento del estado de la ejecución de las operaciones que garantizan la realidad de la prestación de bienes o servicios y si se dispone de personal especializado al tal efecto;
- Verificar si el beneficiario ha sido auditado externamente y comprobar la existencia de irregularidades detectadas y recomendaciones que conllevó en ese caso;
- Verificar las medidas correctoras que ha tomado el beneficiario a partir de los controles externos e internos, así como de la existencia de un seguimiento de las recomendaciones que hubiera recibido en los controles de los que fue objeto;



- Verificar si existen procedimientos para actuar ante irregularidades y fraudes.
- En caso de que se hayan producido incidencias, irregularidades o riesgos altos de fraude, se solicitará al beneficiario que acredite su corrección.
- Verificar la existencia de pista de auditoría adecuada y suficiente.

Tales comprobaciones se materializan en las actuaciones detalladas en el plan de trabajo que se incorpora como anexo I al presente documento.

El plan de trabajo satisface los requerimientos de la Autoridad de Gestión, abordando tanto aspectos generales de la ejecución del proyecto, como aspectos relativos a la evolución de las operaciones seleccionadas.

4.2 Alcance del trabajo

El trabajo se desarrolla sobre la operación u operaciones que el Organismo Intermedio ha seleccionado en cumplimiento de lo previsto en el del Plan de Verificaciones sobre el terreno. En concreto, la presente verificación tiene el carácter de VERIFICACIÓN SOBRE EL TERRENO PROGRAMADA (apartado 3.1 del plan de verificaciones del OI), y se proyecta sobre el siguiente objeto:

Estrategia CV25 – RETO EDUSI Almassora. Estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.

La verificación sobre el terreno se ha llevado a cabo a las siguientes operaciones:

Operación: FCL02CV2502 Mejora de la movilidad urbana: accesibilidad peatonal, ciclista y transporte público:

Operación encuadrada en:

- Objetivo temático: OT4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores.
- Prioridad de Inversión: 4e. El fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio.
- Objetivo Específico: OE.4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias.
- Línea de actuación: Presupuesto total: 1.610.000,00 €.
- Ayuda FEDER: 805.000,00 €.
- Importe ejecutado a fecha de visita: 1.107.790,00 €.



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL



Unión Europea

SECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA GENERAL
DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

Dirección General
de Cooperación Autonómica y Local

Operación: FCL02CV2504 Recuperación, fomento y promoción turística del patrimonio histórico: Centro histórico de la Vila y Torrelló del Boverot:

Operación encuadrada en:

- Objetivo temático: OT6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.
- Prioridad de Inversión: 6c. La conservación.
- Objetivo Específico: O.E.6.3.4. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular las de interés turístico.
- Línea de actuación: Presupuesto total: 912.500,00 €.
- Ayuda FEDER: 456.250,00 €.
- Importe ejecutado a fecha de visita: 878.784,85 €.

Operación: FCL02CV2514 Eficiencia energética en edificios públicos:

Operación encuadrada en:

- Objetivo temático: OT4. Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores.
- Prioridad de Inversión: 4e. El fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio.
- Objetivo Específico: OE.4.5.3. Mejora de la eficiencia energética y aumento de energía renovable en las áreas urbanas.
- Línea de actuación: Presupuesto total: 180.000,00 €.
- Ayuda FEDER: 90.000,00 €.
- Importe ejecutado a fecha de visita: 173.948,20 €.



5 RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

5.1 Limitaciones al alcance

Durante la realización de esta verificación no se ha detectado limitación al alcance entendiendo como tal la falta de evidencia física o documental de información necesaria para verificar el uso correcto de los Fondos Comunitarios.

5.2 Pruebas realizadas para la comprobación material

Para el desarrollo de nuestro trabajo, hemos analizado la documentación y demás información que nos fue facilitada por la entidad beneficiaria, la cual tiene la total responsabilidad acerca de su integridad, preparación y presentación.

Durante la visita sobre el terreno realizada en fecha **18 de enero de 2023** a la sede del Ayuntamiento de Almazora en el marco de la Estrategia CV25 – RETO EDUSI Almassora. Estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado, se han llevado a cabo las comprobaciones que se indican a continuación:

A. Comprobaciones generales de la Estrategia

Medidas Antifraude: Se visa web del Ayuntamiento de Almazora con acceso a la Política Antifraude e Informe de Evaluación del Fraude y el formulario para la comunicación de posibles fraudes y denuncias (<https://www.almazora.es/ca/articulos/informacio-sobre-mesures-antifrau>).

Adicionalmente, la entidad beneficiaria ha incluido en su página web un enlace al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (<https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/Paginas/denan.aspx>), así como la publicación del Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Almazora, o la puesta en disposición de un correo electrónico como buzón de quejas y sugerencias (infofeder@almazora.es)

Por otro lado, se observa, además, que la herramienta de autoevaluación del fraude, así como la última acta del Comité antifraude, tienen fecha de celebración de 02 de diciembre de 2022, comprobándose que la entidad realiza por medio del Comité antifraude una reunión anual.



Medidas de Publicidad:

con carácter general, además de las acciones de información mencionadas en cada una de las operaciones, se observa la realización de otras medidas de comunicación tales como:

- Página Web
- Documentación justificativa con logo FEDER y mención a la cofinanciación
- Anuncios publicitarios

Ver evidencias gráficas de la publicidad del proyecto en Anexo II.

Contabilidad separada: La aplicación contable utilizada es GEMA. Se ha comprobado físicamente que la entidad beneficiaria contiene un sistema de contabilidad separada del programa. Para ello, ha creado un número contable para cada una de las operaciones que conforman el proyecto EDUSI. Los códigos contables de las operaciones del proyecto se distinguen por la referencia "DUSI" en el concepto.

Así, se observa que la entidad beneficiaria lleva una contabilidad separada de las operaciones, cada una con su respectiva codificación diferenciada.

Ver evidencias gráficas de la contabilidad separada del proyecto en Anexo II.

Auditorias previas: No se han realizado controles previos por parte de otras administraciones sobre el proyecto.

Indicadores de productividad: la entidad beneficiaria ha ido actualizando los datos de ejecución de las operaciones verificadas sobre el terreno.

Generación de ingresos: La Entidad Beneficiaria indica que no está prevista la generación de ingresos durante la ejecución de la operación y/o a su finalización.

Existencia de otras ayudas para cofinanciar las operaciones/proyecto: no consta la concesión de otras ayudas públicas

B. Comprobación de las operaciones



Operación: FCL02CV2502 - Mejora de la movilidad urbana: accesibilidad peatonal, ciclista y transporte público:

De acuerdo con lo previsto en el DECA, la operación está destinada a Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores.

De acuerdo con lo previsto en el DECA la operación finalizaba el 31 de diciembre de 2022, sin embargo en el momento de la verificación sobre el terreno la operación sigue en ejecución, estando previsto entre sus objetivos la búsqueda de la incrementación del uso de las áreas peatonales y de los medios de transporte blandos, así como la reducción de las emisiones de CO2 y la integración de barrios mejorando su conexión.

Para la consecución de dichos objetivos, la operación contemplaba las siguientes actuaciones:

- La mejora de la movilidad accesibilidad peatonal mediante la creación de itinerarios accesibles sin barreras arquitectónicas que conecten diferentes zonas del municipio y faciliten su vertebración. En el casco urbano centro se actúa en los viales vertebradores de conexión entre barrios realizando un tratamiento superficial del paisaje urbano agradable al peatón con mobiliario urbano y arbolado. En el casco urbano playa se actúa sobre los caminos de acceso al núcleo poblacional y sus principales ejes de comunicación interior.
- El desarrollo de una Red integrado de itinerarios bici. Se concreta una red de itinerarios bici entre barrios, núcleos poblacionales. Se dispone de elementos necesarios para facilitar la movilidad en bicicleta, espacios aparca-bicis, señalización e interconexión de carriles bici. Así mismo, se realizan intervenciones en la trama de los caminos rurales entre los núcleos urbanos para mejorar la comunicación y facilitar su uso por el transporte sostenible.
- La mejora de la red de servicio público del transporte municipal. Se crean nuevas paradas vinculadas a la red de autobuses, adecuándose su entorno urbanístico, accesibilidad y mobiliario urbano. Se establece una frecuencia de paso acorde a la demanda. Se plantea la creación de nuevas líneas que conecten con el ferrocarril y los polígonos industriales.

Por lo que respecta al grado de ejecución financiera, en el momento de la visita el nivel de certificación de la operación se eleva al 68,91 % del coste público subvencionable.

Respecto a la previsión de gasto, se comprueba en DECA que el importe ejecutado previsto para el ejercicio de 2022 era de 1.610.000 €, es decir, que se hubiese ejecutado la totalidad de la operación. En el momento de la verificación sobre el terreno el importe ejecutado es de 1.107.790 €. Según entidad beneficiaria, queda pendiente la ejecución del contrato de la



Avenida de Castellón, por un importe de 538.821,08€, el cual ya se encuentra adjudicado y a la espera de comenzar las obras. Con esta actuación se completaría el monto del presupuesto de la operación.

Forma de Gestión: Hasta fecha de vista se ha acometido la operación ejecutando 9 contratos:

- **FCL02CV25C010**: Remodelación de la Calle San Jaime. Fase I.
 - Contrato de obras adjudicado por procedimiento negociado sin publicidad.
 - Valor estimado del contrato: 107.438,01 €.
 - Importe de adjudicación (sin IVA): 103.305,79 €.
 - Adjudicatario: Tomás Soriano Construcciones S.L.
 - Plazo de ejecución: 2 meses.

Durante la visita sobre el terreno se comprueba la ejecución del contrato según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y conforme con el PCAP, habiéndose constatado la finalización de las obras, así como la cartelería de la publicidad de la cofinanciación.

- **FCL02CV25C011**: Remodelación de la Calle San Jaime. Fase II.
 - Contrato de obras adjudicado por procedimiento abierto, tramitación ordinaria.
 - Valor estimado del contrato: 181.818,18 €.
 - Importe de adjudicación (sin IVA): 158.341,06 €.
 - Adjudicatario: Ingenia Castellón Omega S.L..
 - Plazo de ejecución: 12 meses.

Durante la visita sobre el terreno se comprueba la ejecución del contrato según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y conforme con el PCAP, habiéndose constatado la finalización de las obras, así como la cartelería de la publicidad de la cofinanciación.

- **FCL02CV25C012**: Remodelación de la Calle San Jaime. Fase III.
 - Contrato de obras adjudicado por procedimiento abierto, tramitación ordinaria.
 - Valor estimado del contrato: 90.909,09 €.
 - Importe de adjudicación (sin IVA): 72.956,00 €.



- Adjudicatario: Latra 2010 S.L.
- Plazo de ejecución: 2 meses.

Durante la visita sobre el terreno se comprueba la ejecución del contrato según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y conforme con el PCAP, habiéndose constatado la finalización de las obras, así como la cartelería de la publicidad de la cofinanciación.

- **FCL02CV25C013**: Accesibilidad de las aceras en calle Santa Quitería (Avenida a Alcora).
 - Contrato de menor de obras adjudicado concesión directa.
 - Valor estimado del contrato: 49.548,76 €.
 - Importe de adjudicación (sin IVA): 49.548,76 €.
 - Adjudicatario: Servicios Montelbel S.L.
 - Plazo de ejecución: 1 mes.

Durante la visita sobre el terreno se comprueba la ejecución de las obras.

- **FCL02CV25C025**: Redacción informe geotécnico.
 - Contrato de servicios adjudicado por concesión directa.
 - Valor estimado del contrato: 2.053,09 €.
 - Importe de adjudicación (sin IVA): 2.053,09 €.
 - Adjudicatario: Comaypa.
 - Plazo de ejecución: 1 mes.

Durante la visita sobre el terreno se comprueba el informe geotécnico realizado para la operación objeto de control.

- **FCL02CV25C031**: Plantación Calle San Jaime. Fase I.
 - Contrato de menor de suministros adjudicado concesión directa.
 - Valor estimado del contrato: 4.131,20 €.
 - Importe de adjudicación (sin IVA): 4.131,20 €.
 - Adjudicatario: Vivers Centre Verd S.A.



Durante la visita sobre el terreno se comprueba los suministros adquiridos para la operación.

- **FCL02CV25C069**: Remodelación de la Calle San Jaime. Fase IV.
 - Contrato de obras adjudicado por procedimiento abierto, tramitación ordinaria.
 - Valor estimado del contrato: 480.000,00 €.
 - Importe de adjudicación (sin IVA): 479.403,80 €.
 - Adjudicatario: BECSA S.L.
 - Plazo de ejecución: 8 meses.

Durante la visita sobre el terreno se comprueba la ejecución del contrato según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y conforme con el PCAP, habiéndose constatado la finalización de las obras, así como la cartelería de la publicidad de la cofinanciación.

- **FCL02CV25C072**: Estudio tráfico de la Avenida Castellón y Calle San Fernando.
 - Contrato de menor de servicios obras adjudicado concesión directa.
 - Valor estimado del contrato: 1.750,00 €.
 - Importe de adjudicación (sin IVA): 1.750,00 €.
 - Adjudicatario: Oficina Técnica Tes S.L.
 - Plazo de ejecución: 1 mes.

Durante la visita sobre el terreno se comprueba la realización del estudio.

- **FCL02CV25C073**: Informe estado red de saneamiento de la Avenida Castellón.
 - Contrato de menor de servicios obras adjudicado concesión directa.
 - Valor estimado del contrato: 3.885,60 €.
 - Importe de adjudicación (sin IVA): 3.885,60 €.
 - Adjudicatario: Sociedad Fomento Agrícola Castellonense S.A.
 - Plazo de ejecución: 3 meses.

Durante la visita sobre el terreno se comprueba la realización del informe.



Medidas de Publicidad: Se han comprobado que la operación objeto de control cumple con las medidas de publicidad, verificándose in situ la cartelería de difusión de la cofinanciación en las obras realizadas.

Respecto a los **indicadores de productividad**: de entre los indicadores de productividad previstos para el Objetivo Específico, la entidad beneficiaria ha seleccionado los siguientes:

- EU01. Número de planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias urbanas integradas

De acuerdo con el "*Documento informativo sobre los indicadores de productividad y de resultado aplicables al Eje 12 - Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado del POPE*" elaborado por la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda (versión R.I.U. 31 de mayo de 2019):

- Número previsto (planes): 1
- Número conseguido (planes): 1

Se aporta evidencia del PMUS realizado por la entidad beneficiaria. El indicador está finalizado y se ha conseguido llegar al objetivo esperado.

- CO34. Reducción anual estimada de gases invernaderos

De acuerdo con el "*Documento informativo sobre los indicadores de productividad y de resultado aplicables al Eje 12 - Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado del POPE*" elaborado por la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda (versión R.I.U. 31 de mayo de 2019):

- Número previsto (Tco2/año): 580
- Número conseguido (Tco2/año): 268,17

La entidad beneficiaria explica en el informe justificativo de indicadores las actuaciones que se han realizado para la obtención del dato del indicador, calculados a partir del Manual de indicadores DUSI V.1.1 de la Dirección General de Fondos Europeos.



Operación: FCL02CV2504 - Recuperación, fomento y promoción turística del patrimonio histórico: Centro histórico de la Vila y Torrelló del Boverot:

De acuerdo con lo previsto en el DECA, la operación está destinada a conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.

De acuerdo con lo previsto en el DECA la operación finalizaría el 31 de diciembre de 2022, sin embargo en el momento de la verificación sobre el terreno sigue en ejecución, estando previsto entre sus objetivos recuperar, fomentar y promover turísticamente el patrimonio histórico del municipio.

Para la consecución de dichos objetivos, la operación contemplaba la siguiente actuación:

- Centro histórico La Vila. La actuación consistirá en la peatonalización de los viales, primando la circulación peatonal sobre el tráfico rodado, que será exclusivo para residentes y servicios públicos.
- Torrelló de Boverot, del cual se han documentado, mediante excavaciones arqueológicas, restos de un poblado de la época del Bronce datado hacia el año 1000 a.C.. Se pretende recuperar y valorizar los restos incipientes de nuevas estructuras arqueológicas de variadas técnicas y periodos, así como la necrópolis del poblado.

Por lo que respecta al grado de ejecución financiera, en el momento de la visita el nivel de certificación de la operación se eleva al 96,31 % del coste público subvencionable.

Respecto a la previsión de gasto, se comprueba en DECA que el importe ejecutado previsto para el ejercicio de 2020 era de 912.500,00 €, es decir, que se hubiese ejecutado la totalidad de la operación. En el momento de la verificación sobre el terreno el importe ejecutado es de 878.784,85 €. Según la entidad beneficiaria, el restante se invertirá en más actuaciones arqueológicas en la zona del Torrelló de Boverot.

Forma de Gestión: Hasta fecha de vista se ha acometido la operación ejecutando 7 contratos:

- **FCL02CV25C021:** Excavaciones Yacimiento El Torrelló.
 - Contrato menor de servicios adjudicado por concesión directa.
 - Valor estimado del contrato: 12.396,69 €.
 - Importe de adjudicación (sin IVA): 12.396,69 €.
 - Adjudicatario: Noverint Coop V



Durante la visita sobre el terreno se comprueba la ejecución del servicio, realizándose fotografías de las actuaciones realizadas.

- **FCL02CV25C030**: Asistencia técnica para la remodelación de la Calle San Joaquín.
 - Contrato menor de servicios adjudicado por concesión directa.
 - Valor estimado del contrato: 9.800,00 €.
 - Importe de adjudicación (sin IVA): 9.800,00 €.
 - Adjudicatario: Juan Ramón Domínguez Catalá

Durante la visita sobre el terreno se comprueba la ejecución de las obras consecución del servicio contratado.

- **FCL02CV25C036**: Estudios previos para la remodelación de la Vila.
 - Contrato menor de servicios adjudicado por concesión directa.
 - Valor estimado del contrato: 10.495,87 €.
 - Importe de adjudicación (sin IVA): 10.495,87 €.
 - Adjudicatario: OTEP 2020 Ingeniería y Urbanismo S.C.P.
 - Plazo de ejecución: 1,5 meses.

Durante la visita sobre el terreno se comprueba la ejecución de las obras consecución del servicio contratado.

- **FCL02CV25C038**: Excavación arqueológica en el Torrelló.
 - Contrato menor de servicios adjudicación por concesión directa.
 - Valor estimado del contrato: 14.880,00 €.
 - Importe de adjudicación (sin IVA): 14.880,00 €.
 - Adjudicatario: Pablo García Borja
 - Plazo de ejecución: 1 mes.

Durante la visita sobre el terreno se comprueba la ejecución de las obras consecución del servicio contratado.

- **FCL02CV25C039**: Consolidación de la muralla del Torrelló.



- Contrato menor de servicios adjudicado por concesión directa
- Valor estimado del contrato: 6.880,58 €.
- Importe de adjudicación (sin IVA): 6.880,58 €.
- Adjudicatario: Andrea Sanz Catalá
- Plazo de ejecución: 4 meses.

Durante la visita sobre el terreno se comprueba la ejecución de las obras consecución del servicio contratado.

- **FCL02CV25C066**: Remodelación de la Calle San Joaquín y de la Plaza de la Iglesia.
 - Contrato de obras adjudicado por procedimiento abierto, tramitación ordinaria.
 - Valor estimado del contrato: 403.134,77 €.
 - Importe de adjudicación (sin IVA): 365.240,10 €.
 - Adjudicatario: Ravi Obras S.L..
 - Plazo de ejecución: 11 meses.

Durante la visita sobre el terreno se comprueba la ejecución del contrato según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y conforme con el PCAP, habiéndose constatado la finalización de las obras, así como la cartelería de la publicidad de la cofinanciación.

- **FCL02CV25C070**: Excavaciones en el Torrelló 2021.
 - Contrato de servicios adjudicado por procedimiento abierto, tramitación ordinaria.
 - Valor estimado del contrato: 33.043,00 €.
 - Importe de adjudicación (sin IVA): 29.408,27 €.
 - Adjudicatario: Global Geomática S.L.
 - Plazo de ejecución: 7 meses.

Durante la visita sobre el terreno se comprueba la ejecución de las obras consecución del servicio contratado.



Medidas de Publicidad: Se han comprobado que la operación objeto de control cumple con las medidas de publicidad, verificándose in situ la cartelería de difusión de la cofinanciación en las obras realizadas.

Respecto a los **indicadores de productividad**: de entre los indicadores de productividad previstos para el Objetivo Específico, la entidad beneficiaria ha seleccionado los siguientes:

- E064. Superficie de edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural, de uso principal no turístico, rehabilitados o mejorados.

De acuerdo con el "*Documento informativo sobre los indicadores de productividad y de resultado aplicables al Eje 12 - Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado del POPE*" elaborado por la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda (versión R.I.U. 31 de mayo de 2019):

- Número previsto (metros cuadrados): 4.375
- Número conseguido (metros cuadrados): 2.489,40

La entidad beneficiaria explica en el informe justificativo de indicadores la totalidad de metros cuadrados que se han rehabilitado a partir de la última actuaciones llevadas a cabo en el Torelló del Boverot. El valor es bajo, aún así quedan actuaciones en la zona por realizar que pueden incrementar el valor actual.

- C009. Número de visitas a lugares pertenecientes a patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionadas

De acuerdo con el "*Documento informativo sobre los indicadores de productividad y de resultado aplicables al Eje 12 - Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado del POPE*" elaborado por la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda (versión R.I.U. 31 de mayo de 2019):

- Número previsto (visitantes): 300
- Número conseguido (visitantes): 1.120

La entidad beneficiaria explica en el informe de indicadores que el recuento del número de visitantes se realiza a partir de las visitas a estos tres lugares donde se han realizado actuaciones en la operación: Torelló del Boverot, La Vila y Museo del Torrelló.



Operación: FCL02CV2514 - Eficiencia energética en edificios públicos:

De acuerdo con lo previsto en el DECA, la operación está destinada a favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores.

De acuerdo con lo previsto en el DECA la operación la operación finalizaría el 31 de diciembre de 2023, por lo que se encuentra en ejecución, estando previsto entre sus objetivos la mejora del consumo energético en edificios del municipio.

Para la consecución de dichos objetivos, la operación contemplaba la siguiente actuación:

- Piscina municipal de Almazora: la piscina municipal tiene un equipo de deshumectación obsoleto, poco eficiente y de bajo rendimiento. Esto provoca un consumo energético elevado, así como problemas de corrosión en las instalaciones. La operación pretende sustituir la unidad actual por una máquina nueva más eficiente, y también más segura frente a agentes patógenos como el COVID-19.
- Museo Municipal de Almazora: el Museo municipal tiene una iluminación antigua y poco eficiente, que ahora se pretende renovar con lámparas LED.

Por lo que respeta al grado de ejecución financiera, en el momento de la visita el nivel de certificación de la operación se eleva al 96,64 % del coste público subvencionable.

Respecto a la previsión de gasto, se comprueba en DECA que el importe ejecutado previsto para el ejercicio de 2022 era de 180.000,00€, es decir, que se hubiese ejecutado la totalidad de la operación. En el momento de la verificación sobre el terreno el importe ejecutado es de 173.948,20 €. Según la entidad beneficiaria, queda pendiente un pequeño importe del presupuesto que se destinará a realizar una actuación de renovación de iluminación led en la Piscina Municipal de Almassora.

Forma de Gestión: Hasta fecha de vista se ha acometido la operación ejecutando 2 contratos:

- **FCL02CV25C067:** Mejora iluminación museo.
 - Contrato menor de suministros adjudicado por concesión directa
 - Valor estimado del contrato: 7.953,40 €.
 - Importe de adjudicación (sin IVA): 7.953,40 €.
 - Adjudicatario: Electricidad Julián Marín S.L.
 - Plazo de ejecución: 1 mes.

Durante la visita sobre el terreno se comprueba los suministros adquiridos.



- **FCL02CV25C074**: Equipo deshumectación piscina.
 - Contrato de obra adjudicado por procedimiento abierto, tramitación ordinaria.
 - Valor estimado del contrato: 132.006,28 €.
 - Importe de adjudicación (sin IVA): 125.696,28 €.
 - Adjudicatario: Genera Quatro S.L.
 - Plazo de ejecución: 4 meses.

Durante la visita sobre el terreno se comprueba la ejecución del contrato según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y conforme con el PCAP, habiéndose constatado la finalización de las obras, así como la cartelería de la publicidad de la cofinanciación.

Medidas de Publicidad: Se han comprobado que la operación objeto de control cumple con las medidas de publicidad, verificándose in situ la cartelería de difusión de la cofinanciación en las obras realizadas.

Respecto a los **indicadores de productividad**: de entre los indicadores de productividad previstos para el Objetivo Específico, la entidad beneficiaria ha seleccionado los siguientes:

- C032. Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos.

De acuerdo con el "*Documento informativo sobre los indicadores de productividad y de resultado aplicables al Eje 12 - Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado del POPE*" elaborado por la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda (versión R.I.U. 31 de mayo de 2019):

- Número previsto (Kwh/año): 170.000,00
- Número conseguido (Kwh/año): 170.313,90

La entidad beneficiaria explica el consumo anual que se ha ahorrado a partir de las obras realizadas en el Museo Municipal y en la Piscina Municipal. Los datos se han extraído de los documentos realizados para la realización de las obras.

- C034. Reducción anual estimada de gases de efecto invernadero



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL



Unión Europea

SECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA GENERAL
DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

Dirección General
de Cooperación Autonómica y Local

De acuerdo con el "*Documento informativo sobre los indicadores de productividad y de resultado aplicables al Eje 12 - Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado del POPE*" elaborado por la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda (versión R.I.U. 31 de mayo de 2019):

- Número previsto (Ktep/año): 43,04
- Número conseguido (Ktep/año): 0,00

La entidad beneficiaria indica que al haber finalizado la actuación en un breve periodo aún no tienen datos de este indicador. Será presentado para la siguiente SPB que justifiquen.



6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Conclusiones

De la revisión llevada a cabo durante la visita efectuada al Ayuntamiento de Almazora, y conforme a los objetivos y alcances establecidos para la misma, se concluye que las operaciones se desarrollan satisfactoriamente de acuerdo con lo previsto en el DECA de cada operación.

6.2 Incidencias a subsanar por la Entidad Beneficiaria

No se han detectado incidencias en la ejecución de las operaciones visitadas.

Las verificaciones realizadas para comprobar la materialidad de las operaciones quedan recogidas en el plan de trabajo, que se incluye como Anexo I, junto con las evidencias gráficas incluidas en el Anexo II.

Nuestro trabajo no incluye la actualización de nuestro informe por hechos o circunstancias que pudieran ocurrir con posterioridad a la fecha de emisión del mismo.

Firmado por Grant Thornton



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL



Unión Europea

SECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA GENERAL
DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

Dirección General
de Cooperación Autonómica y Local

ANEXOS



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL



Unión Europea

SECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA GENERAL
DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

Dirección General
de Cooperación Autonómica y Local

Anexo I: Plan de Trabajo (PT VT)

DATOS GENERALES DE LA VERIFICACIÓN SOBRE EL TERRENO	
PROGRAMA OPERATIVO:	PLURIREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2014-2020
ENTIDAD BENEFICIARIA DUSI:	Ayuntamiento de Almassora
FECHA DE LA VISITA:	18 de enero de 2023
DIRECCIÓN DE LA VISITA:	- Ayuntamiento de Almassora: Plaça Pere Corneli, 1, 12250, Almassora, Castelló

DATOS SOBRE LAS OPERACIONES A VERIFICAR					
Código	Denominación	En ejecución	ESTADO AL MOMENTO DE LA VISITA		OT AL QUE CORRESPONDE
			En ejecución	Finalizada	
FCL02CV2502	Mejora de la movilidad urbana: accesibilidad peatonal, ciclista y transporte público	X			OT4
FCL02CV2504	Recuperación, fomento y promoción turística del patrimonio histórico: Centro histórico de la Vila y Torrelló del Boverot	X			OT6
FCL02CV2514	Eficiencia energética en edificios públicos	X			OT4

Nº	L.C. VERIFICACIÓN TERRENO	SI/NO/NA	COMENTARIOS INICIALES	<	DESCUENTOS
1	¿Se han recogido las firmas de los intervinientes en las actas de la verificación in situ?	SI	Se realiza acta con los representantes de la entidad beneficiaria con los que se realiza la verificación sobre el terreno. Los representantes son los siguientes: - Josep Maria Martinez Añis, Técnico de la unidad de gestión FEDER-EDUSI del Ayuntamiento de Almassora - Santiago Agustí Calpe, Concejal delegado de gestión FEDER-EDUSI del Ayuntamiento de Almassora - Juana López Vilchez, Adjunta de sección de Contratación del ayuntamiento de Almassora - Antonio Javier de Miguel Astorga, Interventor municipal del Ayuntamiento de Almassora		
2	¿Se ha podido comprobar la existencia de un registro de las expresiones de interés presentadas?	SI	Tal y como se detalla en el Punto 4.1 del Manual de procedimientos del programa, "El órgano competente, para la evaluación, selección y aprobación de las operaciones es la Unidad de Gestión. Tal y como se ha comentado anteriormente, el órgano para la aprobación de las operaciones en el Ayuntamiento de Almassora, es el Consejo de Hacienda y de Unidad de Gestión DUSI. (...) La evaluación, selección y aprobación de operación deberá atenderse a los criterios establecidos en los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO), los cuales deberán haber sido previamente aprobados por el Comité de Seguimiento del PO, tal y como establece el artículo 110 del RDC. Estos CPSO deberán integrarse también dentro de la plataforma 2020 con anterioridad a la aprobación de las operaciones." Se aporta expresión de interés de las tres operaciones objeto de control.		
3	¿Cuál es el procedimiento seguido en la comunicación, en el caso del rechazo de una expresión de interés?	SI	Tal y como se detalla en el Punto 3.2 del Manual de procedimientos del programa, "3.2.1.8 Todas las decisiones relativas a la aceptación o rechazo de las solicitudes deberán comunicarse a los solicitantes. Conforme establece el borrador del manual de procedimiento, en el apartado 4.1.A Solicitud de la Financiación de las Operaciones, "La Unidad de Gestión de la entidad DUSI realizará la selección a partir de las expresiones de interés que remitan las unidades interesadas. Se registrarán todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las decisiones tomadas sobre la aceptación o rechazo de las solicitudes"." Se aporta expresión de interés de las tres operaciones objeto de control.		
4	¿Dispone la entidad de un registro acerca de la identidad y ubicación de los organismos o departamentos que conservan los documentos justificativos relativos a los gastos y auditorías?	SI	Tal y como se detalla en el Punto 5 del Manual de procedimientos del programa "El archivo de la documentación relativa de los fondos EDUSI, así como el establecimiento de la correspondiente pista de auditoría se realizará por medios exclusivamente electrónicos, a través del gestor de expedientes municipal ePAC, y en concreto con el módulo SIGA de T-Systems." Se comprueba que este fue el sistema inicial utilizado por la entidad beneficiaria para la custodia y almacenaje de la pista de auditoría del proyecto, sin embargo esta se ha actualizado y actualmente funcionan y almacenan la documentación en el sistema MyTao.		
5	¿Se ha podido comprobar la existencia de medidas destinadas a garantizar la conservación de la documentación justificativa de los gastos de los proyectos cofinanciados, de conformidad con el art. 140 del RDC? (en su redacción dada por el Rgto OMNIBUS 2018/1046)	SI	Se visa que la entidad beneficiaria lleva a cabo medidas para la conservación de la documentación justificativa del proyecto por medio de la plataforma de gestión de expedientes MyTao		
6	¿Se ha comprobado físicamente que existe un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado para todas las transacciones relativas a la ayuda? Indicar el código o la partida asignada a la operación (contabilidad general pantalla)	SI	Se ha comprobado físicamente que la entidad beneficiaria contiene un sistema de contabilidad separada del programa. La entidad beneficiaria utiliza la plataforma GEMA para la contabilidad del proyecto. Para ello, ha creado un número contable para cada una de las operaciones que conforman el proyecto EDUSI. Todas las operaciones contienen en su descripción la palabra "DUSI", por la cual se puede distinguir que es una operación contable que está adscrita al proyecto Se aporta por parte de la entidad beneficiaria pantallazo de GEMA un listado con las operaciones del proyecto, así como un pantallazo de las operaciones/contratos objeto de control durante la verificación sobre el terreno a 3 de las operaciones del proyecto		
8	¿Se han observado indicios de posible generación de ingresos? En caso afirmativo indicar si los ingresos se producían durante la ejecución de la operación o a su puesta en funcionamiento. Indicar operación	NA	Se observa en la verificación sobre el terreno que no existen indicios de una posible generación de ingresos, tal y como ya expresó la entidad beneficiaria.		

9	¿Se ha comprobado el cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de información y comunicación?	SÍ	Se verifica que la entidad beneficiaria cumple con la normativa comunitaria en materia de información y comunicación. Durante la verificación sobre el terreno se visa las siguientes acciones publicitarias realizadas en el proyecto: - Página Web - Documentación justificativa con logo FEDER y mención a la cofinanciación - Anuncios publicitarios - Placas y cartelera en las obras verificadas sobre el terreno		
10	¿Se ha verificado que el personal que interviene en la EDUSI ha sido informado de la cofinanciación del FEDER? Describir	SÍ	Se confirma por parte los intervinientes de la entidad beneficiaria que son conocedores de la cofinanciación del FEDER. Como prácticas llevadas a cabo por la entidad beneficiaria, se llevó a cabo una formación al comienzo de la ejecución del proyecto a los técnicos del proyecto de la entidad beneficiaria.		
11	¿Se ha podido comprobar que los productos y servicios ofrecidos al público garantizaban la accesibilidad y permitían que las personas con discapacidad se beneficiaran del resultado del proyecto en igualdad de oportunidades con otras personas?	SÍ	Se comprueba in situ que los productos y servicios ofrecidos al público objeto de control garantizaban la accesibilidad y permitían que las personas con discapacidad se beneficiaran del resultado del proyecto en igualdad de oportunidades con otras personas Como ejemplo, en las obras realizadas en la Calle San Jaime, relativas a los contratos FCL02CV25C010, FCL02CV25C011, FCL02CV25C012, FCL02CV25C031 y FCL02CV25C069, se evidencia la remodelación de los pasos peatonales, quedando habilitados para personas con movilidad reducida.		
12	¿Se ha verificado que la ciudadanía ha sido informada de la cofinanciación del FEDER? ¿Disponen las medidas de difusión de la visibilidad suficiente para cumplir su finalidad? Describir (Nota: en el caso de obras, ¿se han instalado placas y cartelera? en el caso de suministros, ¿consta identificación de la cofinanciación UE?)	SÍ	Se visa que las obras objeto de control contienen la publicidad requerida para la transmisión de la información a la ciudadanía sobre la cofinanciación del proyecto		
13	¿Se ha verificado que todo documento relacionado con las operaciones y que se destina al público, incluye una referencia a la cofinanciación (mención y logotipo), como por ejemplo: *Documentos, folletos, generados como parte del proyecto; *Anuncios en prensa, actos públicos, etc.?	SÍ	Se comprueba que la documentación justificativa relacionada con el proyecto contiene información y difusión publicitaria sobre la cofinanciación. En este caso, se comprueba la difusión en los contratos de las operaciones, así como por medio de los documentos y anuncios de prensa aportados por parte de la entidad beneficiaria como evidencias de comunicación y difusión del proyecto.		
15	¿La entidad beneficiaria realiza un control sobre la ejecución y el progreso de las operaciones, mediante algún otro sistema de información distinto a los indicadores antes mencionados? Describir (Nota: se podrá comprobar la existencia del Libro de Obra debidamente cumplimentado, actos de inspección, aprobación de los servicios....)	SÍ	La entidad beneficiaria lleva a cabo un seguimiento del proyecto a través de las siguientes actuaciones: - Fichero excel, donde detallan la totalidad de presupuestos, gastos y certificaciones que van realizando. Este documento lo actualizan semanalmente, con el fin de conocer el día a día de las operaciones del proyecto. Se aporta fichero de seguimiento. - Reuniones interdepartamentales con las distintas partes del Ayuntamiento que se encuentran afectadas por la gestión de la EDUSI. Se aporta mail de evidencia de convocatoria de reunión - Acta de comisión informativa, donde los técnicos de la entidad se reúnen con los grupos políticos del municipio para relatar el seguimiento de la EDUSI. Se aporta ejemplo de acta		
18	¿Existe un procedimiento para actuar ante posibles irregularidades y fraudes? Indicar	SÍ	En el Manual de procedimientos en el Punto 3 se describe el Plan Antifraude que tiene la entidad beneficiaria para el proyecto		
19	¿La entidad beneficiaria ha incluido en su página una declaración pública de lucha contra el fraude?	SÍ	https://www.almassora.es/ca/articulos/informacion-sobre-mesures-antifrau		
20	¿La entidad beneficiaria ha incluido en su página web de una canal de denuncia y enlace al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude?	SÍ	Desde su web, se puede acceder al siguiente enlace: - https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/Paginas/denaxp También han creado su propio correo, como buzón para quejas y sugerencias: - infoder@almassora.es		
21	¿La entidad beneficiaria ha actualizado la Herramienta de Autoevaluación Antifraude de acuerdo con los planes previstos en su Manual de Procedimientos? Indicar fecha de la autoevaluación vigente	SÍ	02/12/2022. La herramienta de autoevaluación se encuentra firmada, la cual se anexa a la última convocatoria de la Comisión Antifraude que se realizó. Tal y como establece la normativa, tiene que realizarse una reunión anual sobre este asunto. La entidad beneficiaria aporta las actas de las reuniones realizadas, comprobándose que se cumple con el requisito. Se aportan actas realizadas.		
22	¿Existen controles realizados por otras Administraciones Públicas sobre las actuaciones subvencionadas?	NA	No se han realizado controles por parte de otras administraciones sobre el proyecto		
23	En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, indicar quién lo realizó, en qué fecha y con qué resultados, resaltando, en su caso, irregularidades, incidencias y recomendaciones	NA			
24	En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, ¿dichas irregularidades han sido corregidas? Indicar las medidas correctivas llevadas a cabo y el seguimiento de las recomendaciones	NA			
25	¿Se han detectado incidencias o riesgos altos de fraude en la visita realizada? Describir	NA	No se detectan en la verificación sobre el terreno incidencias o riesgos altos de fraude		
26	En caso afirmativo, ¿se ha solicitado al beneficiario que adare las actuaciones que ha llevado a cabo para su corrección?	NA	Ver respuesta anterior		

OTRAS OBSERVACIONES DE INTERÉS

--	--	--	--	--	--

DATOS GENERALES DE LA VERIFICACIÓN SOBRE EL TERRENO		
PROGRAMA OPERATIVO:	PLURIREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2014-2020	
ENTIDAD BENEFICIARIA DUSA:	Ayuntamiento de Almassora	
FECHA DE LA VISITA:	18 de enero de 2023	
DIRECCIÓN DE LA VISITA:	Remodelación de la Calle San Jaime: Carrer Sant Jaume, 12250, Almassora, Castelló Calle Santa Quiteria, 12250, Almassora, Castelló	

DATOS SOBRE LAS OPERACIONES A VERIFICAR				
OPERACIONES VERIFICADAS SOBRE EL TERRENO		ESTADO AL MOMENTO DE LA VISITA		OT AL QUE CORRESPONDE
Código	Denominación	En ejecución	Finalizada	
FCL02CV2502	Mejora de la movilidad urbana: accesibilidad peatonal, ciclista y transporte público	X		OT4

Nº	LC/VERIFICACIÓN TERRENO	SI/NO/NA	COMENTARIOS INICIALES	COMENTARIOS TRAS ALEGACIONES	DESCUENTOS
27	¿Coincide la fecha de registro de la expresión de interés con la fecha que figura en GALATEA?	SI	El 23/10/2018 se tramita la solicitud de financiación.		
28	¿Se ha constatado la existencia de los bienes o la ejecución real de los proyectos objeto de la ayuda y que los mismos se corresponden con los aprobados en la operación seleccionada?	SI	<p>OT4: Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores</p> <p>La operación consiste en la búsqueda de la incrementación del uso de las áreas peatonales y de los medios de transporte blandos, así como la reducción de las emisiones de CO2 y la integración de barrios mejorando su conexión. Así, la operación integra diferentes actuaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La mejora de la movilidad accesibilidad peatonal mediante la creación de itinerarios accesibles sin barreras arquitectónicas que conecten diferentes zonas del municipio y faciliten su vertebración. En el casco urbano centro se actúa en los vales vertebradores de conexión entre barrios realizando un tratamiento superficial del paisaje urbano agradable al peatón con mobiliario urbano y arbolado. En el casco urbano playa se actúa sobre los caminos de acceso al núcleo poblacional y sus principales ejes de comunicación interior. 2. El desarrollo de una Red integrada de itinerarios bici. Se concreta una red de itinerarios bici entre barrios, núcleos poblacionales. Se dispone de elementos necesarios para facilitar la movilidad en bicicleta, espacios aparcabici, señalización e interconexión de carriles bici. Así mismo, se realizan intervenciones en la trama de los caminos rurales entre los núcleos urbanos para mejorar la comunicación y facilitar su uso por el transporte sostenible. 3. La mejora de la red de servicio público del transporte municipal. Se crean nuevas paradas vinculadas a la red de autobuses, adecuándose su entorno urbanístico, accesibilidad y mobiliario urbano. Se establece una frecuencia de paso acorde a la demanda. Se plantea la creación de nuevas líneas que conecten con el ferrocarril y los polígonos industriales. 		
29	¿La operación objeto de visita se adecua a la realidad del proyecto, incluyendo progreso físico del producto/servicio y cumplimiento de los términos del DECA? Describir	SI	<p>A través de la visita in situ a la justificación de la operación, se verifican los siguientes contratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • FCL02CV250210 Remodelación de la Calle San Jaime. Fase I: Contrato ordinario de obra. Finalizada. Se visa obras realizadas, así como la publicidad de la cofinanciación • FCL02CV250211. Remodelación de la Calle San Jaime. Fase II: Contrato ordinario de obra. Finalizada. Se visa obras realizadas, así como la publicidad de la cofinanciación • FCL02CV250212. Remodelación de la Calle San Jaime. Fase III: Contrato ordinario de obra. Finalizada. Se visa obras realizadas, así como la publicidad de la cofinanciación • FCL02CV250213. Accesibilidad de las aceras en calle Santa Quiteria (Avenida a Alcora): contrato menor de obras. Finalizada. Se visa obras realizadas. • FCL02CV250225 Redacción informe geotécnico: Contrato menor de servicios. Ejecutado. Se aporta por parte de la entidad beneficiaria el informe geotécnico realizado como evidencia de realización del servicio. Como se indica por parte de la entidad beneficiaria, este contrato no está vinculado a la operación FCL02CV2502, sino a la operación FCL02CV2508 "Recuperación, fomento y promoción turística del patrimonio cultural: construcción del Trínquet y adecuación de la Casa de la Cultura". De esto ya se ha informado al Ministerio para su cambio y justificación en la siguiente SPB. • FCL02CV250231 Plantación Calle San Jaime. Fase I: Contrato menor de suministro. Finalizado. Se verifica in situ la plantación de los árboles y plantas en la calle San Jaime. • FCL02CV250209. Remodelación de la Calle San Jaime. Fase IV: Contrato ordinario de obra. Finalizada. Se visa obras realizadas, así como la publicidad de la cofinanciación • FCL02CV250272. Estudio tráfico de la Avenida Castellón y Calle San Fernando: Contrato menor de servicios. Ejecutado. Se aporta por 		
30	¿Las operaciones cumplen con los requisitos previos particulares según el OE al que corresponden? (ejemplo: necesidad previa de estudios energéticos; necesidad previa de estudios de movilidad, etc.) <i>(Nota: consultar documento "Instrucciones para las entidades beneficiarias de los ayudas FOPAR" - página 27 y página 30)</i>	SI	Al ser una operación encuadrada en el Eje 12 y en el Objetivo Específico 4.5.1 es necesario un Plan de Movilidad Urbana Sostenible. La entidad beneficiaria objeto de control cumple con este requisito. Se aporta PMUS.		
31	¿Qué tipo de actuaciones cubren la operación (contratos, gastos de personal, otros gastos)? Indicar	SI	Los gastos declarados de la operación hasta el momento son contratos de servicios y obras		
32	Para las operaciones ya finalizadas al momento de la visita, ¿la fecha de finalización de las mismas ha sido posterior a la fecha de la presentación de la expresión de interés? Indicar fechas de finalización	NA	La operación se encuentra en ejecución. Según DECA, la fecha prevista de finalización de ejecución era de 31 de diciembre de 2022, sin embargo, no se han finalizado la totalidad de obras previstas en DECA.		
33	Para las operaciones ya finalizadas al momento de la visita ¿se ha podido comprobar su entrega al uso público y/o funcionalidad?	NA	La operación se encuentra en ejecución. Aunque como se indica en el punto anterior, la fecha prevista de finalización de la operación se ha sobrepasado, se indica por parte de la entidad beneficiaria que esto se debe a la problemática actual de adjudicación y finalización de las obras, sin embargo, esperan finalizar la totalidad de transacciones previstas a fecha de 31 de diciembre de 2023, cuando finaliza la ejecución del programa.		
34	¿Se ha podido comprobar que, en el caso de obras y equipamientos, se garantiza la accesibilidad a personas con discapacidad, para que las mismas se puedan beneficiar del resultado de la operación en igualdad de oportunidades con otras personas? Aportar pruebas fotográficas	SI	Se realizan evidencias fotográficas que constatan que las obras realizadas cumplen con los requisitos de accesibilidad a personas con discapacidad		
36	¿Se han observado indicios de posible generación de ingresos? En caso afirmativo indicar si los ingresos se producían durante la ejecución de la operación o a su puesta en funcionamiento	NA	Se observa en la verificación sobre el terreno que no existen indicios de una posible generación de ingresos, tal y como ya expresó la entidad beneficiaria.		
38	Si la operación está sujeta a evaluación ambiental ¿se han tenido en cuenta para la realización de la operación los resultados de la evaluación ambiental?	NA			
39	¿Se ha comprobado que no consta resolución sancionadora por incumplimiento grave o muy grave de la legislación ambiental? (Solicitar declaración responsable)	NA			
40	En caso de que la operación prevea la realización de vertidos ¿se ha solicitado y obtenido autorización para los mismos?	NA			

41	Para las operaciones aún en ejecución al momento de la visita ¿el grado de ejecución de la operación se ajusta a lo previsto en el DECA?	NA	<p>Importe de presupuestos según DECA: 1.610.000,00€ Importe ejecutado en el momento de la VST: 1.107.790€</p> <p>Esto quiere decir que el % de ejecución de la operación es del 68,91%</p> <p>Según DECA, la fecha de finalización de ejecución era de 31 de diciembre de 2022, aunque en el momento de la verificación sobre el terreno aún se encuentra en ejecución.</p> <p>Respecto a la previsión de gasto, se comprueba en DECA que el importe ejecutado previsto para el ejercicio de 2022 era de 1.610.000,00€, es decir, que se hubiese ejecutado la totalidad de la operación. Según entidad beneficiaria, queda pendiente la ejecución del contrato de la Avenida de Castellón, por un importe de 538.821,08€, el cual ya se encuentra adjudicado y a la espera de comenzar las obras.</p>		
42	Para las operaciones ya finalizadas al momento de la visita, ¿se han alcanzado los objetivos previstos? Indicar deficiencias en su caso	NA			
43	En el plazo establecido, de conformidad con la metodología para la medición de indicadores ¿se ha comprobado la recopilación de los indicadores de productividad requeridos?	SÍ	<p>Se aporta informes de indicadores de resultado y de productividad de la operación:</p> <p>EU01. Número de planes de movilidad urbana sostenible de los que surgen actuaciones cofinanciadas con el FEDER de estrategias urbanas integradas - Número previsto (planes): 1 - Número conseguido (planes): 1</p> <p>Se aporta evidencia del PMUS realizado por la entidad beneficiaria.</p> <p>CO34. Reducción anual estimada de gases invernaderos - Número previsto (tCO2/año): 508 - Número conseguido (tCO2/año): 268,17</p> <p>La entidad beneficiaria explica en el informe las actuaciones que se han realizado para la obtención del dato del indicador, calculados a partir del Manual de indicadores DUSI V.1.1 de la Dirección General de Fondos Europeos.</p>		
44	¿Los indicadores recopilados resultan coherentes con la metodología que es aplicable y está suficientemente fundamentado el método de cálculo?	SÍ			
45	¿La entidad beneficiaria realiza un control sobre la ejecución y el progreso de las operaciones, mediante algún otro sistema de información distinto a los indicadores antes mencionados? Describir (Nota: se ha podido comprobar la existencia del Libro de Obras debidamente cumplimentado, actas de inspección, aprobación de los servicios...)	NA	No se ha evidenciado que la entidad beneficiaria lleva a cabo un control complementario sobre el seguimiento de los indicadores		
46	¿Se ha detectado en el proceso de ejecución de la operación alguna incidencia que pueda ser constitutiva de fraude?	NA	No se constata que se haya producido por la entidad beneficiaria ningún tipo de fraude		
47	En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa indicar las medidas correctivas implementadas para su corrección	NA			
48	¿Se han detectado, durante la visita, incidencias o riesgos altos de fraude en la operación? Describir	NA			
49	En caso afirmativo, ¿se ha solicitado al beneficiario que los fundamente?	NA			
50	¿Ha sido la operación visitada, objeto de comprobación física de su ejecución por parte de la EB para constatar la existencia del suministro, de la obra y el resultado del servicio, y que los mismos se corresponden con lo inicialmente aprobado? ¿Se dispone de prueba material de dicha visita, a través de un acta o informe? Indicar el Departamento o Servicio que suscribe el acta o informe, y su fecha	SÍ	<p>Respecto a las comprobaciones físicas llevadas a cabo por la entidad beneficiaria sobre la operación, indicar que la entidad beneficiaria lleva desde el Ayuntamiento un seguimiento de gestión de las diferentes transacción imputadas al proyecto. A su vez, los técnicos y arquitectos del Ayuntamiento son los encargados de verificar en el día a día el desarrollo de las obras.</p> <p>Como evidencia de estos trabajos, para los servicios se aporta evidencia de su realización. En cuanto a las obras, para aquellas que han sido ejecutadas en su totalidad, se aporta acta de recepción de la obra, y para aquellas que se encuentran en ejecución se aportan fotografías de los avances y progreso de las mismas.</p>		
51	En caso de haberse producido modificaciones respecto a la operación inicialmente aprobada, comprobar que las actuaciones se corresponden con la modificación aprobada	NA	No se han producido modificaciones de la operación		

OTRAS OBSERVACIONES DE INTERÉS

--

DATOS GENERALES DE LA VERIFICACIÓN SOBRE EL TERRENO	
PROGRAMA OPERATIVO:	PLURIREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2014-2020
ENTIDAD BENEFICARIA DUSI:	Ayuntamiento de Almassora
FECHA DE LA VISITA:	18 de enero de 2023
DIRECCIÓN DE LA VISITA:	*Torrelló el Boverot: Av. Del Torrelló, 1, 12250, Almassora, Castelló Remodelación de la Calle San Joaquín y de la Plaza de la Iglesia: Carrer Sant Joaquin i Plaça de la Iglesia, 12250, Almassora, Castelló

DATOS SOBRE LAS OPERACIONES A VERIFICAR			
Código	Denominación	En ejecución	ESTADO AL MOMENTO DE LA VISITA
			Finalizada
FL02CV2504	Recuperación, fomento y promoción turística del patrimonio histórico: Centro histórico de la Vila y Torrelló del Boverot	X	

Nº	L.C. VERIFICACIÓN TERRENO	SI/NO/NA	COMENTARIOS INICIALES	COMENTARIOS TRAS ALEGACIONES	DESCUENTOS
27	¿Coincide la fecha de registro de la expresión de interés con la fecha que figura en GALATEA?	SI	El 26/10/2018 se tramita la solicitud de financiación.		
28	¿Se ha constatado la existencia de los bienes o la ejecución real de los proyectos objeto de la ayuda y que los mismos se corresponden con los aprobados en la operación seleccionada?	SI	OT6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos Para recuperar, fomentar y promover turísticamente el patrimonio histórico del municipio la operación propuesta integra diversas actuaciones en el centro histórico La Vila y en el yacimiento arqueológico Ibero del Torrelló del Boverot Con el objetivo de poner en valor el centro histórico La Vila, la actuación consistirá en la peatonalización de los viales, primando la circulación peatonal sobre el tráfico rodado, que será exclusivo para residentes y servicios públicos. En cuanto Torrelló de Boverot, del cual se han documentado, mediante excavaciones arqueológicas, restos de un poblado de la época del Bronce datado hacia el año 1000 a.C., se pretende recuperar y valorar los restos incipientes de nuevas estructuras arqueológicas de variadas técnicas y periodos, así como la necrópolis del poblado. Se potenciará el turismo dirigido a estos elementos del patrimonio histórico. Se seguirá el Plan Estratégico de Turismo, con estrategias de sensibilización, de configuración de producto y de comunicación.		
29	¿La operación objeto de visita se adecua a la realidad del proyecto, incluyendo progreso físico del producto/servicio y cumplimiento de los términos del DECA? Describir	SI	A través de la visita in situ a la justificación de la operación, se verifican los siguientes contratos: <ul style="list-style-type: none"> • FL02CV25C021. Excavaciones Yacimiento El Torrelló. Contrato menor de servicios. Ejecutado. Se constata y se realiza evidencias fotográficas del servicio realizado. • FL02CV25C030 Asistencia técnica para la remodelación de la Calle San Joaquín. Ejecutado. Contrato menor de servicios. Se constata de evidencias de los informes de progreso técnico realizados por el adjudicatario • FL02CV25C036. Estudios previos para la remodelación de la Vila. Ejecutado. Contrato menor de servicios. Se verifica el estudio realizado por el proveedor. • FL02CV25C038. Excavación arqueológica en el Torrelló. Ejecutado. Contrato menor de servicios. Se constata y se realiza evidencias fotográficas del servicio realizado. • FL02CV25C039. Consolidación de la muralla del Torrelló. Ejecutado. Contrato menor de servicios. Se constata y se realiza evidencias fotográficas del servicio realizado. • FL02CV25C066. Remodelación de la Calle San Joaquín y de la Plaza de la Iglesia. Contrato ordinario abierto de obras. Finalizada. Se visa obras realizadas, así como la publicidad de la cofinanciación • FL02CV25C070. Excavaciones en el Torrelló 2021: Contrato ordinario abierto de servicios. Finalizado. Se visa el servicio realizado, así como la publicidad de la cofinanciación en el lugar de actuación. 		
30	¿Las operaciones cumplen con los requisitos previos particulares según el DE al que corresponden? (ejemplo: necesidad previa de estudios energéticos; necesidad previa de estudios de movilidad, etc.) <i>(Nota: consultar documento "Instrucciones para las entidades beneficiarias de las ayudas FEDER", página 27 y página 88)</i>	NO	La operación está encuadrada en el Eje 12 y en el Objetivo Específico 6.3.4, por la cual las actuaciones en rehabilitación del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural, se realizan en consonancia con planes supralocales o regionales de ordenación del patrimonio, desarrollo territorial y turismo. Según la entidad beneficiaria no existe plan supralocal o regional en el que se haga referencia a las actuaciones desarrolladas en la operación.		
31	¿Qué tipo de actuaciones cubren la operación (contratos, gastos de personal, otros gastos)? Indicar	SI	Los gastos declarados de la operación hasta el momento son contratos de servicios y obras		
32	Para las operaciones ya finalizadas al momento de la visita, ¿la fecha de finalización de las mismas ha sido posterior a la fecha de la presentación de la expresión de interés? Indicar fechas de finalización	NA	La operación se encuentra en ejecución. Según DECA, la fecha prevista de finalización de ejecución era de 31 de diciembre de 2022, sin embargo, no se han finalizado la totalidad de obras previstas en DECA.		
33	Para las operaciones ya finalizadas al momento de la visita ¿se ha podido comprobar su entrega al uso público y/o funcionalidad?	NA	La operación se encuentra en ejecución. Aunque como se indica en el punto anterior, la fecha prevista de finalización de la operación se ha sobrepasado, se indica por parte de la entidad beneficiaria que esto se debe a la problemática actual de adjudicación y finalización de las obras, sin embargo, esperan finalizar la totalidad de transacciones previstas a fecha de 31 de diciembre de 2023, cuando finaliza la ejecución del programa.		
34	¿Se ha podido comprobar que, en el caso de obras y equipamientos, se garantiza la accesibilidad a personas con discapacidad, para que las mismas se puedan beneficiar del resultado de la operación en igualdad de oportunidades con otras personas? Aportar pruebas fotográficas	SI	Se realizan evidencias fotográficas que constatan que las obras realizadas cumplen con los requisitos de accesibilidad a personas con discapacidad		
36	¿Se han observado indicios de posible generación de ingresos? En caso afirmativo indicar si los ingresos se producirán durante la ejecución de la operación o a su puesta en funcionamiento	NA	Se observa en la verificación sobre el terreno que no existen indicios de una posible generación de ingresos, tal y como ya expresó la entidad beneficiaria.		
38	Si la operación está sujeta a evaluación ambiental ¿se han tenido en cuenta para la realización de la operación los resultados de la evaluación ambiental?	NA			
39	¿Se ha comprobado que no consta resolución sancionadora por incumplimiento grave o muy grave de la legislación ambiental? (Solicitar declaración responsable)	NA			
40	En caso de que la operación prevea la realización de vertidos ¿se ha solicitado y obtenido autorización para los mismos?	NA			

41	Para las operaciones aún en ejecución al momento de la visita ¿el grado de ejecución de la operación se ajusta a lo previsto en el DECA?	NA	Importe de presupuestos según DECA: 912.500,00€ Importe ejecutado en el momento de la VST: 878.784,85€ Esto quiere decir que el % de ejecución de la operación es del 96,31% Según DECA, la fecha de finalización de ejecución era de 31 de diciembre de 2022, aunque en el momento de la verificación sobre el terreno aún se encuentra en ejecución. Respecto a la previsión de gasto, se comprueba en DECA que el importe ejecutado previsto para el ejercicio de 2022 era de 912.500,00€, en decir, que se hubiere ejecutado la totalidad de la operación. Según entidad beneficiaria, con las obras del Torrelló se finalizará el presupuesto de la operación.		
42	Para las operaciones ya finalizadas al momento de la visita, ¿se han alcanzado los objetivos previstos? Indicar deficiencias en su caso.	NA			
43	En el plazo establecido, de conformidad con la metodología para la medición de indicadores ¿se ha comprobado la recopilación de los indicadores de productividad requeridos?	SI	Se aporta informes de indicadores de resultado y de productividad de la operación: C009. Número de visitas: - Número previsto (Número de visitas): 300 - Número conseguido (Número de visitas): 1.120 La entidad beneficiaria explica el número de visitantes aumentado desde el último informe de productividad, siendo los lugares calculados el Torelló del Boverot, La Vila y el Museo del Torrelló. E64. Superficie de edificios o lugares pertenecientes a al patrimonio cultural, rehabilitados o mejorados: - Número previsto (Metros cuadrados): 4.375,00 - Número conseguido (Metros cuadrados): 2.485,40 La entidad beneficiaria explica en el informe los metros cuadrados que se han rehabilitado a partir de la última SP8 en el Torelló del Boverot.		
44	¿Los indicadores recopilados resultan coherentes con la metodología que es aplicable y está suficientemente fundamentado el método de cálculo?	SI			
45	¿La entidad beneficiaria realiza un control sobre la ejecución y el progreso de las operaciones, mediante algún otro sistema de información distinto a los indicadores antes mencionados? Describir (Nota: se ha podido comprobar la existencia del Libro de Obras debidamente cumplimentado, actas de inspección, aprobación de los trabajos...)	NA	No se ha evidenciado que la entidad beneficiaria lleva a cabo un control complementario sobre el seguimiento de los indicadores		
46	¿Se ha detectado en el proceso de ejecución de la operación alguna incidencia que pueda ser constitutiva de fraude?	NA	No se constata que se haya producido por la entidad beneficiaria ningún tipo de fraude		
47	En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa indicar las medidas correctivas implementadas para su corrección	NA			
48	¿Se han detectado, durante la visita, incidencias o riesgos altos de fraude en la operación? Describir	NA			
49	En caso afirmativo, ¿se ha solicitado al beneficiario que los fundamente?	NA			
50	¿Ha sido la operación visitada, objeto de comprobación física de su ejecución por parte de la EB para constatar la existencia del suministro, de la obra y el resultado del servicio, y que los mismos se corresponden con lo inicialmente aprobado? ¿Se dispone de prueba material de dicha visita, a través de un acta o informe? Indicar el Departamento o Servicio que suscribe el acta o informe, y su fecha	SI	Respecto a las comprobaciones físicas llevadas a cabo por la entidad beneficiaria sobre la operación, indicar que la entidad beneficiaria lleva desde el Ayuntamiento un seguimiento de gestión de las diferentes transacción imputadas al proyecto. A su vez, los técnicos y arquitectos del Ayuntamiento son los encargados de verificar en el día a día el desarrollo de las obras. Como evidencia de estos trabajos, para los servicios se aporta evidencia de su realización en cuanto a las obras, para aquellas que han sido ejecutadas en su totalidad, se aporta acta de recepción de la obra, y para aquellas que se encuentran en ejecución se aportan fotografías de los avances y progreso de las mismas.		
51	En caso de haberse producido modificaciones respecto a la operación inicialmente aprobada, ¿comprobar que las actuaciones se corresponden con la modificación aprobada?	NA	No se han producido modificaciones de la operación		

OTRAS OBSERVACIONES DE INTERÉS

--

DATOS GENERALES DE LA VERIFICACIÓN SOBRE EL TERRENO		
PROGRAMA OPERATIVO:	PLURIREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2014-2020	
ENTIDAD BENEFICARIA DUSI:	Ayuntamiento de Almassora	
FECHA DE LA VISITA:	18 de enero de 2023	
DIRECCIÓN DE LA VISITA:	- Piscina municipal: Av. Generalitat 24, 12250, Almassora, Castelló - Museo Municipal: Carrer de Sant Vicent, 47, 12250, Almassora, Castelló	

OPERACIONES VERIFICADAS SOBRE EL TERRENO			DATOS SOBRE LAS OPERACIONES A VERIFICAR		
Código	Denominación	En ejecución	ESTADO AL MOMENTO DE LA VISITA		OT AL QUE CORRESPONDE
FC102CV2514	Eficiencia energética en edificios públicos	X		Finalizada	OT4
Nº	L.C. VERIFICACIÓN TERRENO	SI/NO/NA	COMENTARIOS INICIALES	COMENTARIOS TRAS ALLEGACIONES	DESCUENTOS
27	¿Coincide la fecha de registro de la expresión de interés con la fecha que figura en GALATEA?	SI	El 21/01/2023 se tramita la solicitud de financiación.		
28	¿Se ha comprobado la existencia de los bienes o la ejecución real de los proyectos objeto de la ayuda y que los mismos se corresponden con los aprobados en la operación seleccionada?	SI	OT4: Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores La piscina municipal tiene un equipo de deshumectación obsoleto, poco eficiente y de bajo rendimiento. Esto provoca un consumo energético elevado, así como problemas de corrosión en las instalaciones. La operación pretende sustituir la unidad actual por una máquina nueva más eficiente, y también más segura frente a agentes patógenos como el COVID-19. Por otro lado, el Museo municipal tiene una iluminación antigua y poco eficiente, que ahora se pretende renovar con lámparas LED.		
29	¿La operación objeto de visita se adecua a la realidad del proyecto, incluyendo progreso físico del producto/servicio, y cumplimiento de los términos del DECA? Describir	SI	A través de la visita in situ a la justificación de la operación, se verifican los siguientes contratos: • FC102CV25C074. Equipo deshumectación piscina: Contrato ordinario abierto de obra. Finalizado. Se visa obras realizadas, así como la publicidad de la cofinanciación. • FC102CV25C067. Mejora iluminación museo: Contrato menor de suministro. Se realiza evidencia fotográfica de los suministros adquiridos.		
30	¿Las operaciones cumplen con los requisitos previos particulares según el OE al que corresponden? (ejemplo: necesidad previa de estudios energéticos; necesidad previa de estudios de movilidad, etc.) <i>(Nota: consultar documento "Instrucciones para las entidades beneficiarias de las ayudas FEDER" - página 22 a página 26)</i>	FC102CV25C10, C11, C12, C09	La operación está encuadrada en el Eje 12 y en el Objetivo Específico 4.5.3, por lo cual las actuaciones en edificios públicos, se debe tomar como base la clasificación energética inicial y se deben de buscar mejoras significativas. La entidad beneficiaria aporta estudio energético municipal.		
31	¿Qué tipo de situaciones cubren la operación (contratos, gastos de personal, otros gastos)? Indicar	SI	Los gastos declarados de la operación hasta el momento son contratos de servicios y obras		
32	Para las operaciones ya finalizadas al momento de la visita, ¿la fecha de finalización de las mismas ha sido posterior a la fecha de la presentación de la expresión de interés? Indicar fechas de finalización	NA	La operación se encuentra en ejecución Fecha estimada de conclusión: 30 de noviembre de 2023		
33	Para las operaciones ya finalizadas al momento de la visita ¿se ha podido comprobar su entrega al uso público y/o funcionalidad?	NA	La operación se encuentra en ejecución		
34	¿Se ha podido comprobar que, en el caso de obras y equipamientos, se garantiza la accesibilidad a personas con discapacidad, para que las mismas se puedan beneficiar del resultado de la operación en igualdad de oportunidades con otras personas? Aportar pruebas fotográficas.	SI	Se realizan evidencias fotográficas que constatan que las obras realizadas cumplen con los requisitos de accesibilidad a personas con discapacidad		
36	¿Se han observado indicios de posible generación de ingresos? En caso afirmativo indicar si los ingresos se producen durante la ejecución de la operación o a su puesta en funcionamiento	NA	Se observa en la verificación sobre el terreno que no existen indicios de una posible generación de ingresos, tal y como ya expresó la entidad beneficiaria.		
38	Si la operación está sujeta a evaluación ambiental ¿se han tenido en cuenta para la realización de la operación los resultados de la evaluación ambiental?	NA			
39	¿Se ha comprobado que no consta resolución sancionadora por incumplimiento grave o muy grave de la legislación ambiental? (solicitar declaración responsable)	NA			
40	En caso de que la operación prevea la realización de vertidos ¿se ha solicitado y obtenido autorización para los mismos?	NA			
41	Para las operaciones aún en ejecución al momento de la visita ¿el grado de ejecución de la operación se ajusta a lo previsto en el DECA?	NA	Importe de presupuestos según DECA: 180.000,00€ Importe ejecutado en el momento de la VIS: 173.948,20€ Esto quiere decir que el % de ejecución de la operación es 96,64% Según DECA, la fecha estimada de finalización de ejecución era de 28 de febrero de 2022, aunque en el momento de la verificación sobre el terreno aún se encuentra en ejecución. Se verifica que la entidad beneficiaria ha realizado una adenda, por la cual modifica la fecha de conclusión de la operación a 30 de noviembre de 2023. Respecto a la previsión de gasto, se comprueba en DECA que el importe ejecutado previsto para el ejercicio de 2022 era de 180.000,00€, es decir, que se hubiese ejecutado la totalidad de la operación. Según entidad beneficiaria, queda pendiente un pequeño importe del presupuesto que se destinará a realizar una actuación de renovación de iluminación led en la Piscina Municipal de Almassora.		
42	Para las operaciones ya finalizadas al momento de la visita, ¿se han alcanzado los objetivos previstos? Indicar deficiencias en su caso	NA			

43	En el plazo establecido, de conformidad con la metodología para la medición de indicadores ¿se ha comprobado la recopilación de los indicadores de productividad requeridos?	SI	Se aporta informes de indicadores de resultado y de productividad de la operación: CO32. Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos - Número previsto (KWh/año): 170.000,00 - Número conseguido (KWh/año): 170.311,90 La entidad beneficiaria explica consumo anual que se ha ahorrado a partir de las obras realizadas en el Museo Municipal y en la Piscina Municipal. Los datos se han extraído de los procedimientos de contratación. CO34. Reducción anual estimada de gases de efecto invernadero - Número previsto (ktep/año): 43,04 - Número conseguido (ktep/año): 0,00 La entidad beneficiaria indica que al haber finalizado la actuación en un breve periodo aún no tienen datos de este indicador. Será presentado para la siguiente SPB que justifique.		
44	¿Los indicadores recopilados resultan coherentes con la metodología que es aplicable y está suficientemente fundamentado el método de cálculo?	SI			
45	¿La entidad beneficiaria realiza un control sobre la ejecución y el progreso de las operaciones, mediante algún otro sistema de información distinto a los indicadores antes mencionados? Describir (Nota: se ha podido comprobar la existencia del Libro de Obras debidamente cumplimentado, actas de inspección, aprobación de los servicios...)	NA	No se ha evidenciado que la entidad beneficiaria lleva a cabo un control complementario sobre el seguimiento de los indicadores		
46	¿Se ha detectado en el proceso de ejecución de la operación alguna incidencia que pueda ser constitutiva de fraude?	NA	No se constata que se haya producido por la entidad beneficiaria ningún tipo de fraude		
47	En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa indicar las medidas correctivas implementadas para su corrección	NA			
48	¿Se han detectado, durante la visita, incidencias o riesgos altos de fraude en la operación? Describir	NA			
49	En caso afirmativo, ¿se ha solicitado al beneficiario que los fundamente?	NA			
50	¿Ha sido la operación visitada, objeto de comprobación física de su ejecución por parte de la EB para constatar la existencia del suministro, de la obra y el resultado del servicio, y que los mismos se corresponden con lo inicialmente aprobado? ¿Se dispone de prueba material de dicha visita, a través de un acta o informe? Indicar el Departamento o Servicio que suscribe el acta o informe, y su fecha	SI	Respecto a las comprobaciones físicas llevadas a cabo por la entidad beneficiaria sobre la operación, indicar que la entidad beneficiaria lleva desde el Ayuntamiento un seguimiento de gestión de las diferentes transacción imputadas al proyecto. A su vez, los técnicos y arquitectos del Ayuntamiento son los encargados de verificar en el día a día el desarrollo de las obras. Como evidencia de estos trabajos, para los servicios se aporta evidencia de su realización En cuanto a las obras, para aquellas que han sido ejecutadas en su totalidad, se aporta acta de recepción de la obra, y para aquellas que se encuentran en ejecución se aportan fotografías de los avances y progreso de las mismas.		
51	En caso de haberse producido modificaciones respecto a la operación inicialmente aprobada, comprobar que las actuaciones se corresponden con la modificación aprobada	SI	Existe 1 Adenda al DECA, firmada a 30 de septiembre de 2022, por la cual se indica la fecha de finalización de la operación el 30 de noviembre de 2023, así como el dato del indicador CO32 pasando de una estimación de 10.000 a 170.000.		

OTRAS OBSERVACIONES DE INTERÉS

--



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL



Unión Europea

SECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA GENERAL
DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

Dirección General
de Cooperación Autonómica y Local

Anexo II: Material fotográfico



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL



Unión Europea

SECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA GENERAL
DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

Dirección General
de Cooperación Autonómica y Local

Publicidad del proyecto

**Almassora** NOTICIAS AGENDA VA ES 

 **Actualidad**

 **AYUNTAMIENTO** >

 **ALMASSORA** >

 **SEDE ELECTRÓNICA** >

DESTACADOS >

 **Noticias**

 **Agenda**



Almassora, escenario EDUSI

El consistorio muestra los primeros proyectos cofinanciados con fondos Feder de la UE

La planta baja del Ayuntamiento de Almassora se ha transformado esta semana en escenario EDUSI. Los primeros proyectos cofinanciados con fondos Feder de la Unión Europea están ya a la vista de cualquier vecino que acuda al consistorio a realizar gestiones. Los soportes muestran las inversiones realizadas en eficiencia energética en alumbrado público, rehabilitación del patrimonio histórico y mejora de la movilidad y accesibilidad peatonal.

La alcaldesa de Almassora, Merche Galí, y la concejala de Urbanismo, Carmina Martinavarro, han invitado a la ciudadanía a recorrer los primeros expositores con las actuaciones incluidas en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) para conocer al detalle las características técnicas, los plazos aproximados de ejecución y el presupuesto de unas obras que en algunos casos ya se han adelantado con fondos municipales a la espera de que Europa aporte el 50% de la financiación.

Las primeras inversiones están materializadas o en ejecución, como es el caso de la sustitución de las bombillas antiguas de la Vila por alumbrado led con un coste de 112.267,59 euros, al tiempo que los polígonos industriales disfrutan de bajo consumo tras la inversión de 123.094,75 euros. El proyecto se ampliará con alumbrado led en avenidas y accesos a la población (296.895,28 euros) y el suministro y montaje de equipos electrónicos y lámparas en el resto de calles para la reducción del consumo eléctrico (167.742,47 euros).



**Almassora** NOTICIAS AGENDA VA ES 

 **Actualidad**

-  **AYUNTAMIENTO** >
-  **ALMASSORA** >
-  **SEDE ELECTRÓNICA** >
- DESTACADOS** >

-  **Noticias**
-  **Agenda**

Información sobre medidas antifraude

El Ayuntamiento de Almassora, asumido el compromiso de detección y lucha contra el fraude, ha adoptado las siguientes medidas:

- Ha aprobado una **Declaración pública** sobre aplicación de medidas de detección y lucha contra el fraude.
- Canales de denuncia:
 1. Ayuntamiento de Almassora: La dirección **infofeder@almassora.es** sirve para denunciar y tramitar incidencias relacionadas con las operaciones financiadas con fondos FEDER, en cuya gestión participa el Ayuntamiento.
 2. Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

 [Declaración antifraude FEDER](#)

 [Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, de la Intervención General de la Administración del Estado \(IGAE\).](#)

Documentos de interés

-  [Plan antifraude Almassora](#)
-  [Resolución aprobación plan antifraude Almassora](#)



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL



Unión Europea

SECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA GENERAL
DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

Dirección General
de Cooperación Autonómica y Local

Contabilidad separada del proyecto



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornellà, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 052
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G



UNIÓN EUROPEA

CONTABILIDAD SEPARADA DEL PROYECTO FEDER-EDUSI

Código	Descripción	Fecha inicial	Fecha final
15.008	DUSI NOU TRINQUET D'ALMASSORA	01/01/2015	31/12/2023
15.026	DUSI SISTEMA DE GRABACIÓN Y EDICIÓN VIDEO-ACTAS SALON PLENOS	01/01/2015	31/12/2021
15.051	DUSI REDUCCIÓN CONSUMO ELÉCTRICO ALUMBRADO PÚBLICO (IFS)	23/02/2015	31/12/2019
15.052	DUSI CLIMATIZACIÓN SALÓN DE ACTOS CASA DE LA CULTURA (IFS)	23/02/2015	31/12/2019
15.060	DUSI SUSTITUCIÓN ALUMBRADO DE LA VILA A LEDS (IFS)	23/02/2015	31/12/2019
16.006	DUSI ADQUISICIÓN MÓDULO INVENTARIO	01/01/2016	31/12/2021
16.026	DUSI AMPLIACIÓ BIBLIOTECA	03/03/2016	31/12/2019
16.030	DUSI REMODELACIÓN TRAMO CALLE SAN JAIME	03/03/2016	31/12/2020
16.048	DUSI INSTALACIO PIRAGUA SANTA QUITERIA	01/01/2016	31/12/2022
16.080	DUSI SOFTWARE NOTIFICACIÓN ELECTRONICA	01/01/2016	31/12/2021
17.003	DUSI MÓDULO SIR VENTANA UNICA	01/01/2017	31/12/2021
17.004	DUSI RENOV. C/. SAN JAIME ENTRE C/. ALBOCACER Y C/. DOS DE MAYO	01/01/2017	31/12/2023
17.007	DUSI ADECUACION Y ACCESIBILIDAD ACERAS (PPTOS. PARTICIPATIVOS)	01/01/2017	31/12/2019
17.014	DUSI RENOVACION C/SAN JAIME ENTRE C/ 2 DE MAYO Y C/VG.DE GRACIA AC	14/03/2017	31/12/2019
17.023	DUSI EXCAVACIÓ DEL TORRELLÓ	08/05/2017	31/12/2019
17.DUSICOM	DUSI. COMUNICACIÓN	01/01/2017	31/12/2024
17.DUSIUG	DUSI. UNIDAD DE GESTIÓN GASTOS GENERALES	01/01/2017	31/12/2024
18.003	DUSI OBRAS REMODELACIÓN C/ SAN JOAQUÍN	01/01/2018	31/12/2023
18.004	DUSI RECUPERACIÓN ENTORNO RIO MIJARES (MIJARES AVENTURA)	01/01/2018	31/12/2023
18.029	DUSI ADQUISICIÓN SOFTWARE INFORMÁTICA	09/07/2018	31/12/2021
18.030	DUSI MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO (PLAN CASTELLÓN 135-2) (IFS)	10/07/2018	31/12/2022
19.001	DUSI SUSTITUCION EQUIPOS LUMINARIAS ALUMBRADO PUBLICO	01/01/2019	31/12/2022
19.002	DUSI NUEVA APLICACION INFORMATICA DE CONTRATACIÓN	01/01/2019	31/12/2021
19.004	DUSI RENOVACION DE PC'S MUNICIPALES	01/01/2019	31/12/2021
19.005	DUSI INFORMATIZACION DE LA EXPOSICION DEL MUSEO MUNICIPAL	01/01/2019	31/12/2021
19.006	DUSI PLATAFORMA SMART CITIES	01/01/2019	31/12/2020
19.007	DUSI ADQUISICION TERRENOS PARQUE PUBLICO SERRALLO	01/01/2019	31/12/2023
19.009	DUSI LEVANTAMIENTO Y CONSOLIDACIÓN MURALLAS "TORRELLÓ"	01/01/2019	31/12/2022
19.010	DUSI MEJORA PASEO VORA RIU	01/01/2019	31/12/2023
19.025	DUSI TELEGESTIÓN ALUMBRADO PÚBLICO SMART CITY	01/01/2019	31/12/2023
19.035	DUSI MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA PARA EL PROYECTO I	01/01/2019	31/12/2021
19.038	DUSI RENOVACIÓN C/ SAN JAIME FASE IV	01/01/2019	31/12/2023
20.002	DUSI TORRELLÓ EXCAVACION	01/01/2020	31/12/2023
20.005	DUSI MAQUINA DESHUMIFICADORA PISCINA	01/01/2020	31/12/2023
20.007	DUSI EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	01/01/2020	31/12/2023
20.008	DUSI MEJORAS WEB	01/01/2020	31/12/2023
20.009	DUSI LA VILA (FASE 2)	01/01/2020	31/12/2023



Isdefe



Grant Thornton



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL



Unión Europea

SECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA GENERAL
DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

Dirección General
de Cooperación Autonómica y Local

20.010	DUSI LEDS PLAYA	01/01/2020	31/12/2023
20.028	DUSI SISTEMA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	26/06/2020	31/12/2023
20.037	DUSI ILUMINACIÓN MUSEO C/ SANT VICENTE	06/07/2020	31/12/2023
21.002	DUSI MEJORA CORELL	01/01/2021	31/12/2023
21.003	DUSI MEJORA FATIMA	01/01/2021	31/12/2024
21.004	DUSI MEJORA PÍO XII	01/01/2021	31/12/2023
21.005	DUSI REHABILITACIÓN Y AMPLICACIÓN AUDITORIO PARA CENTRO SOCIAL JU	01/01/2021	31/12/2023
21.006	DUSI ANILLO FIBRA	01/01/2021	31/12/2023
21.007	DUSI AULA DE INFORMÁTICA Y ADECUACIÓN DE INMUEBLE PARA SU USO	01/01/2021	31/12/2023
21.010	DUSI MIRADOR SANTA QUITERIA	01/01/2021	31/12/2023
21.020	DUSI MOVILIDAD SOSTENIBLE EN AVDA CASTELLÓ	01/01/2021	31/12/2023
22.003	DUSI OBRA PARQUE PÚBLICO SERRALLO	01/01/2022	31/12/2022
22.004	DUSI PARQUE URBANO AVDA. JOSE ORTIZ (BARRIO FÁTIMA)	01/01/2022	31/12/2023
22.035	DUSI DOTACIÓN INFORMÁTICA NAVE 2 CENTRO DE FORMACIÓN	01/04/2022	31/12/2023
22.061	DUSI SMART CITY INSTALACIÓN DE TELEGESTIÓN EN LA RENOVACIÓN DEL A	03/10/2022	31/12/2022

* Estado: 1=Abierto. 2=Cerrado



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL



Unión Europea

SECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA GENERAL
DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

Dirección General
de Cooperación Autonómica y Local

Operación FCL02CV2502 - Mejora de la movilidad urbana: accesibilidad peatonal, ciclista y transporte público

FCL02CV25C010/FCL02CV25C011/ FCL02CV25C012/ FCL02CV25C031/FCL02CV25C069
Remodelación de la Calle San Jaime



Ejecución de la obra 1



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL



Unión Europea

SECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA GENERAL
DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

Dirección General
de Cooperación Autonómica y Local



Ejecución de la obra 2



Ejecución de la obra 3



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL



Unión Europea

SECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA GENERAL
DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

Dirección General
de Cooperación Autonómica y Local



Ejecución de la obra 4



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL



Unión Europea

SECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA GENERAL
DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

Dirección General
de Cooperación Autonómica y Local



Ejecución de la obra 5



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL



Unión Europea

SECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA GENERAL
DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

Dirección General
de Cooperación Autonómica y Local



Publicidad 1



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL



Unión Europea

SECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA GENERAL
DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

Dirección General
de Cooperación Autonómica y Local



Publicidad 2



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL



Unión Europea

SECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA TERRITORIAL

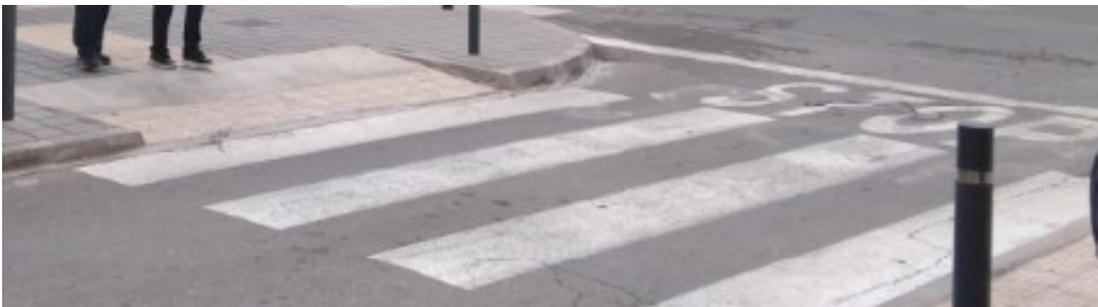
SECRETARÍA GENERAL
DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

Dirección General
de Cooperación Autonómica y Local

FCL02CV25C013. Accesibilidad de las aceras en calle Santa Quitería (Avenida a Alcora)



Ejecución de la obra 1



Ejecución de la obra 2



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL



Unión Europea

SECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA GENERAL
DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

Dirección General
de Cooperación Autonómica y Local

Operación FCL02CV2504 - Recuperación, fomento y promoción turística del patrimonio histórico: Centro histórico de la Vila y Torrelló del Boverot

FCL02CV25C021/ FCL02CV25C038/ FCL02CV25C039/ FCL02CV25C070. Excavaciones Yacimiento El Torrelló



Ejecución de la obra 1



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL



Unión Europea

SECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA GENERAL
DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

Dirección General
de Cooperación Autonómica y Local



Ejecución de la obra 2



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL



Unión Europea

SECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA GENERAL
DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

Dirección General
de Cooperación Autonómica y Local



Ejecución de la obra 3



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL



Unión Europea

SECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA GENERAL
DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

Dirección General
de Cooperación Autonómica y Local



Publicidad



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL



Unión Europea

SECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA GENERAL
DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

Dirección General
de Cooperación Autonómica y Local

FCL02CV25C066. Remodelación de la Calle San Joaquín y de la Plaza de la Iglesia



Ejecución de la obra 1



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL



Unión Europea

SECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA GENERAL
DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

Dirección General
de Cooperación Autonómica y Local



Ejecución de la obra 2



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL



Unión Europea

SECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA GENERAL
DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

Dirección General
de Cooperación Autonómica y Local



Ejecución de la obra 3



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL



Unión Europea

SECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA GENERAL
DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

Dirección General
de Cooperación Autonómica y Local



Publicidad 1



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL



Unión Europea

SECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA GENERAL
DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

Dirección General
de Cooperación Autonómica y Local



Publicidad 2



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL



Unión Europea

SECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA GENERAL
DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

Dirección General
de Cooperación Autonómica y Local

Operación FCL02CV2514 - Eficiencia energética en edificios públicos

FCL02CV25C067. Mejora iluminación museo



Ejecución de la obra 1



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL



Unión Europea

SECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA GENERAL
DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

Dirección General
de Cooperación Autonómica y Local



Ejecución de la obra 2



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL



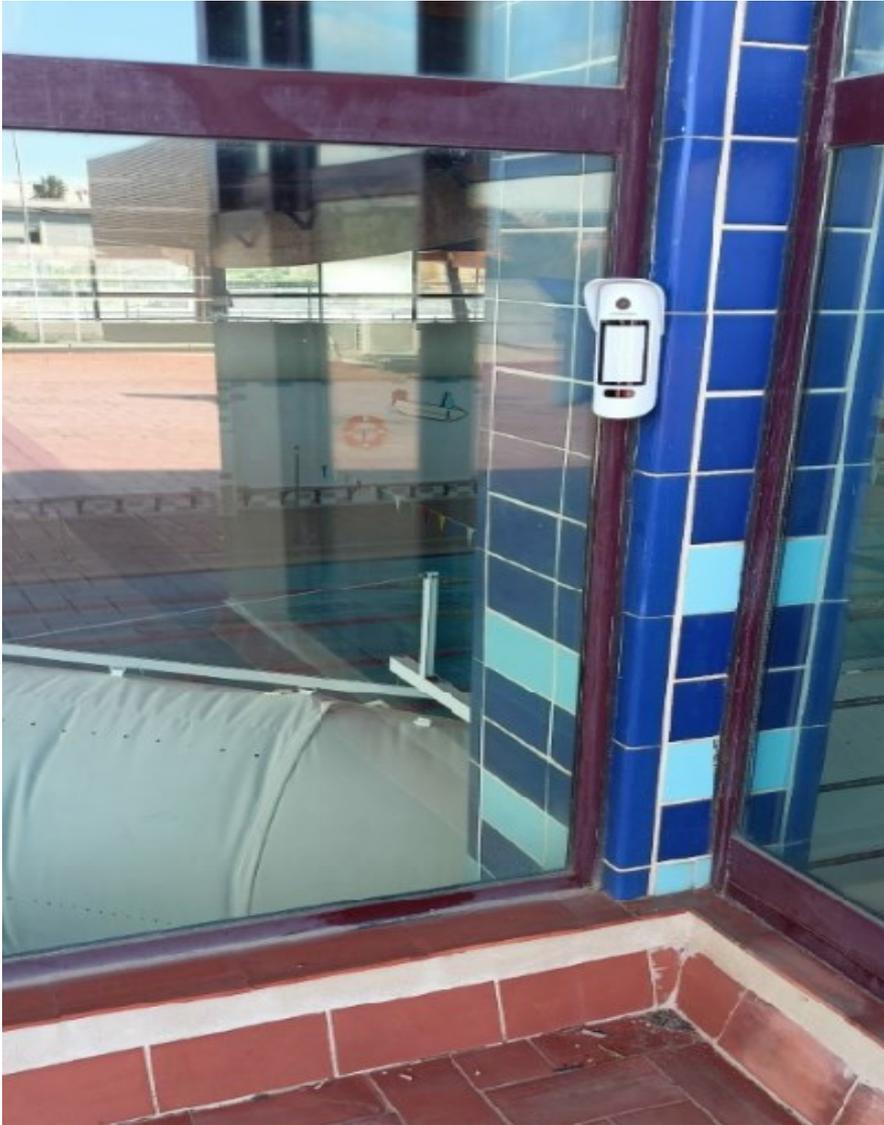
Unión Europea

SECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA GENERAL
DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

Dirección General
de Cooperación Autonómica y Local

FCL02CV25C074. Equipo deshumectación piscina



Ejecución de la obra 1



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL



Unión Europea

SECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA GENERAL
DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

Dirección General
de Cooperación Autonómica y Local



Ejecución de la obra 2



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL



Unión Europea

SECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA GENERAL
DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

Dirección General
de Cooperación Autonómica y Local



Ejecución de la obra 3



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL



Unión Europea

SECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA GENERAL
DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

Dirección General
de Cooperación Autonómica y Local



Publicidad



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL



Unión Europea

SECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA GENERAL
DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

Dirección General
de Cooperación Autonómica y Local

Anexo III: Acta de la visita



ACTA DE VERIFICACIÓN SOBRE EL TERRENO

Organismo Intermedio de Gestión	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local
Programa Operativo	Plurirregional de España FEDER 2014-2020
Entidad Beneficiaria DUSI	Ayuntamiento de Almazora/Almassora
Código verificación	FCL02CV25SPB0005V01
Eje Prioritario / Objetivos temáticos	<p>OT2: Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a la misma</p> <p>OT4: Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores</p> <p>OT6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos</p> <p>OT9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación</p> <p>OT99 Virtual: Asistencia técnica</p>
Operaciones verificadas (código y denominación de las operaciones)	<p>FCL02CV2502: Mejora de la movilidad urbana: accesibilidad peatonal, ciclista y transporte público</p> <p>FCL02CV2504: Recuperación, fomento y promoción turística del patrimonio histórico: Centro histórico de la Vila y Torrelló del Boverot</p> <p>FCL02CV2514: Eficiencia energética en edificios públicos</p>
Operaciones aún en ejecución al momento de la visita (código de las operaciones, indicando si su ejecución se ha podido observar sobre el terreno)	<p>FCL02CV2502: Mejora de la movilidad urbana: accesibilidad peatonal, ciclista y transporte público</p> <p>FCL02CV2504: Recuperación, fomento y promoción turística del patrimonio histórico: Centro histórico de la Vila y Torrelló del Boverot</p> <p>FCL02CV2514: Eficiencia energética en edificios públicos</p>



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL



Unión Europea

SECRETARÍA DE ESTADO
DE POLÍTICA TERRITORIAL

SECRETARÍA GENERAL
DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

Dirección General
de Cooperación Autonómica y Local

<p>Operaciones finalizadas al momento de la visita (código de las operaciones, indicando su fecha de finalización)</p>	<p>No aplica</p>
---	------------------



Breve descripción de la operación
(sin perjuicio de los controles
transversales de todo el proyecto)

FCL02CV2502: Mejora de la movilidad urbana: accesibilidad peatonal, ciclista y transporte público

OT4: Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores

La operación consiste en la búsqueda de la incrementación del uso de las áreas peatonales y de los medios de transporte blandos, así como la reducción de las emisiones de CO2 y la integración de barrios mejorando su conexión. Así, la operación integra diferentes actuaciones:

1. La mejora de la movilidad accesibilidad peatonal mediante la creación de itinerarios accesibles sin barreras arquitectónicas que conecten diferentes zonas del municipio y faciliten su vertebración. En el casco urbano centro se actúa en los viales vertebradores de conexión entre barrios realizando un tratamiento superficial del paisaje urbano agradable al peatón con mobiliario urbano y arbolado. En el casco urbano playa se actúa sobre los caminos de acceso al núcleo poblacional y sus principales ejes de comunicación interior.
2. El desarrollo de una Red integrado de itinerarios bici. Se concreta una red de itinerarios bici entre barrios, núcleos poblacionales. Se dispone de elementos necesarios para facilitar la movilidad en bicicleta, espacios aparca-bicis, señalización e interconexión de carriles bici. Así mismo, se realizan intervenciones en la trama de los caminos rurales entre los núcleos urbanos para mejorar la comunicación y facilitar su uso por el transporte sostenible.
3. La mejora de la red de servicio público del transporte municipal. Se crean nuevas paradas vinculadas a la red de autobuses, adecuándose su entorno urbanístico, accesibilidad y mobiliario urbano. Se establece una frecuencia de paso acorde a la demanda. Se plantea la creación de nuevas líneas que conecten con el ferrocarril y los polígonos industriales.

La fecha de ejecución de la operación va



desde el 1 de julio de 2016 a 31 de diciembre de 2023, por lo que se encuentra en ejecución.

El presupuesto de la operación es de 1.610.000,00 euros. El importe declarado en la justificación SPB5 es de 649.694,46 euros

A través de la visita in situ a la justificación de la operación, se verifican los siguientes contratos:

- FCL02CV25C010 Remodelación de la Calle San Jaime. Fase I: Contrato ordinario de obra. Finalizada. Se visa obras realizadas, así como la publicidad de la cofinanciación
- FCL02CV25C011. Remodelación de la Calle San Jaime. Fase II: Contrato ordinario de obra. Finalizada. Se visa obras realizadas, así como la publicidad de la cofinanciación
- FCL02CV25C012. Remodelación de la Calle San Jaime. Fase III: Contrato ordinario de obra. Finalizada. Se visa obras realizadas, así como la publicidad de la cofinanciación
- FCL02CV25C025 Redacción informe geotécnico: Contrato menor de servicios. Ejecutado. Se aporta por parte de la entidad beneficiaria el informe geotérmico realizado como evidencia de realización del servicio. Como se indica por parte de la entidad beneficiaria, este contrato no está vinculado a la operación FCL02CV2502, sino a la operación FCL02CV2508 "Recuperación, fomento y promoción turística del patrimonio cultural: construcción del Trinquet y adecuación de la Casa de la Cultura". De esto ya se ha informado al Ministerio para su cambio y justificación en la siguiente SPB.
- FCL02CV25C031 Plantación Calle San Jaime. Fase I: Contrato menor de suministro. Finalizado. Se verifica in situ la plantación de los árboles y



plantas en la calle San Jaime.

- FCL02CV25C069. Remodelación de la Calle San Jaime. Fase IV: Contrato ordinario de obra. Finalizada. Se visa obras realizadas, así como la publicidad de la cofinanciación
- FCL02CV25C072. Estudio tráfico de la Avenida Castellón y Calle San Fernando: Contrato menor de servicios. Ejecutado. Se aporta por parte de la entidad beneficiaria el estudio realizado por el proveedor.
- FCL02CV25C073. Informe estado red de saneamiento de la Avenida Castellón: Contrato menor del servicios. Se verifica in situ el informe realizado por el adjudicatario del contrato.

FCL02CV2504: Recuperación, fomento y promoción turística del patrimonio histórico: Centro histórico de la Vila y Torrelló del Boverot

OT6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos

Para recuperar, fomentar y promover turísticamente el patrimonio histórico del municipio la operación propuesta integra diversas actuaciones en el centro histórico La Vila y en el yacimiento arqueológico ibero del Torrelló del Boverot

Con el objetivo de poner en valor el centro histórico La Vila, la actuación consistirá en la peatonalización de los viales, primando la circulación peatonal sobre el tráfico rodado, que será exclusivo para residentes y servicios públicos.

En cuanto Torrelló de Boverot, del cual se han documentado, mediante excavaciones arqueológicas, restos de un poblado de la época del Bronce datado hacia el año 1000 a.C., se pretende recuperar y valorizar los restos incipientes de nuevas estructuras



arqueológicas de variadas técnicas y periodos, así como la necrópolis del poblado.

Se potenciará el turismo dirigido a estos elementos del patrimonio histórico. Se seguirá el Plan Estratégico de Turismo, con estrategias de sensibilización, de configuración de producto y de comunicación.

La fecha de ejecución de la operación va desde el 1 de julio de 2017 a 31 de diciembre de 2022, sin embargo a fecha de la verificación sobre el terreno aún no se encuentra finalizada.

El presupuesto de la operación es de 912.500,00 euros. El importe declarado en la justificación SPB5 es de 56.295,59 euros

A través de la visita in situ a la justificación de la operación, se verifican los siguientes contratos:

- FCL02CV25C021. Excavaciones Yacimiento El Torrelló. Contrato menor de servicios. Ejecutado. Se constata y se realiza evidencias fotográficas del servicio realizado.
- FCL02CV25C030 Asistencia técnica para la remodelación de la Calle San Joaquín. Ejecutado. Contrato menor de servicios. Se constata de evidencias de los informes de progreso técnico realizados por el adjudicatario
- FCL02CV25C036. Estudios previos para la remodelación de la Vila. Ejecutado. Contrato menor de servicios. Se verifica el estudio realizado por el proveedor.
- FCL02CV25C038. Excavación arqueológica en el Torrelló. Ejecutado. Contrato menor de servicios. Se constata y se realiza evidencias fotográficas del servicio realizado.
- FCL02CV25C039. Consolidación de la muralla del Torrelló. Ejecutado. Contrato menor de servicios. Se



constata y se realiza evidencias
fotográficas del servicio realizado.

- FCL02CV25C066. Remodelación de la Calle San Joaquín y de la Plaza de la Iglesia. Contrato ordinario abierto de obras. Finalizada. Se visa obras realizadas, así como la publicidad de la cofinanciación
- FCL02CV25C070. Excavaciones en el Torrelló 2021: Contrato ordinario abierto de servicios. Finalizado. Se visa el servicio realizado, así como la publicidad de la cofinanciación en el lugar de actuación.

FCL02CV2514: Eficiencia energética en edificios públicos

OT4: Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores

La piscina municipal tiene un equipo de deshumectación obsoleto, poco eficiente y de bajo rendimiento. Esto provoca un consumo energético elevado, así como problemas de corrosión en las instalaciones. La operación pretende sustituir la unidad actual por una máquina nueva más eficiente, y también más segura frente a agentes patógenos como el COVID-19.

Por otro lado, el Museo municipal tiene una iluminación antigua y poco eficiente, que ahora se pretende renovar con lámparas LED.

La fecha de ejecución de la operación va desde el 1 de septiembre de 2020 a 28 de febrero de 2022, sin embargo, a fecha de la verificación sobre el terreno no se encuentra finalizada.

El presupuesto de la operación es de 180.000,00 euros. El importe declarado en la justificación SPB5 es de 173.948,19 euros

A través de la visita in situ a la justificación de la operación, se verifican los siguientes contratos:



- FCL02CV25C074. Equipo deshumectación piscina: Contrato ordinario abierto de obra. Finalizado. Se visa obras realizadas, así como la publicidad de la cofinanciación.
- FCL02CV25C067. Mejora iluminación museo: Contrato menor de suministro. Se realiza evidencia fotográfica de los suministros adquiridos



<p>Dirección de la visita (lugar/es que se visita/n con sus respectivas direcciones, indicando el motivo de la visita a dicho/s centro/s)</p>	<p>Ayuntamiento de Almassora: Plaça Pere Cornell 1, 12550, Almassora, Castelló</p> <p>Remodelación de la Calle San Jaime: Calle San Jaime, 12550, Almassora, Castelló</p> <p>Remodelación de la Calle San Joaquín y de la Plaza de la Iglesia:</p> <p>Carrer Sant Joaquim, 12550, Almassora, Castelló</p> <p>Plaza de la Iglesia, 12550, Almassora, Castelló</p> <p>Torrelló del Boverot: Avenida del Torrelló,1, 12550, Almassora, Castelló</p> <p>Museo Municipal: Carrer de Sant Vicent, 47, 12550, Almassora, Castelló</p> <p>Piscina Municipal: Av. Generalitat, 24, 12550, Almassora, Castelló</p>
<p>Representante/s de la entidad beneficiaria presentes durante la verificación (mencionar nombres completos, cargo que ocupan y breve mención de las funciones que desempeñan en el marco de la ejecución de la operación)</p>	<p>Josep María Martínez Ahís, Técnico de la unidad de gestión FEDER-EDUSI del Ayuntamiento de Almassora</p> <p>Santiago Agustí Calpe, Concejal delegado de gestión FEDER-EDUSI del Ayuntamiento de Almassora</p> <p>Juana López Vilchez, Adjunta de sección de Contratación del Ayuntamiento de Almassora</p> <p>Antonio Javier de Miguel Astorga, Interventor municipal del Ayuntamiento de Almassora</p>
<p>Fecha de la visita</p>	<p>Miércoles 18 de enero de 2023</p>
<p><u>Observaciones:</u></p>	



Del equipo auditor

- Se ha llevado a cabo una verificación tanto de la documentación administrativa del proyecto, como de la contabilidad separada y publicidad del proyecto, siendo satisfactoria la valoración acerca de la misma por parte del equipo auditor.
- Se ha llevado a cabo una verificación sobre las obras ejecutadas de las 3 operaciones muestreadas objeto de control, tomándose evidencias fotográficas de las mismas.
- Indicar que tanto la operación, FCL02CV2504 “Recuperación, fomento y promoción turística del patrimonio histórico: Centro histórico de la Vila y Torrelló del Boverot”, como la operación FCL02CV2514 “Eficiencia energética en edificios públicos”, según sus correspondientes DECA, tienen fecha prevista de conclusión el ejercicio de 2022, sin embargo, a fecha de la verificación sobre el terreno aún se encuentran en ejecución.
- Respecto al contrato FCL02CV25C025 Redacción informe geotécnico, como se indica por parte de la entidad beneficiaria, este contrato menor no está vinculado a la operación FCL02CV2502, sino a la operación FCL02CV2508 “Recuperación, fomento y promoción turística del patrimonio cultural: construcción del Trinquet y adecuación de la Casa de la Cultura”. Por error se declaró en la operación equivocada. Ya se ha comentado por parte de la entidad beneficiaria a la

De la entidad beneficiaria



Asistencia Técnica de gestión del Ministerio de Política Territorial la solicitud de cambio de operación para la siguiente SPB que se presente, quedando a la espera de confirmación de que se pueda llevar a cabo esta modificación.



¿Se han tomado pruebas fotográficas de la visita realizada? SI

NO

En Almassora, a 18 de enero de 2023

Equipo "Verificación FEDER"	Responsable de la operación que ha atendido la visita
<p>Miguel Calzada Maldonado</p> <p>Firmado digitalmente por Miguel Calzada Maldonado DN: CN=Miguel Calzada Maldonado, E=miguel.calzada@ee.gi.com Razón: Estoy aprobando este documento Ubicación: la ubicación de su firma aquí Fecha: 2023-01-23 21:18:52 Post: PhantomPDF, Versión: 9.7.0</p>	<p>JOSEP MARIA MARTINEZ AHIS</p> <p>Firmado digitalmente por JOSEP MARIA MARTINEZ AHIS Fecha: 2023.01.26 12:21:35 +01'00'</p>
D. Miguel Calzada Maldonado. 09072899C	D. Josep María Martínez Ahís